

La casa solariega de los Angulo de Calamocha, alias Navarro, Vicente y Espejo

Emilio Benedicto Gimeno

RESUMEN. A lo largo de quinientos años, el autor describe las personas y familias que gestionaron la casa solariega ubicada en la calle Mayor de Calamocha. Conocida como “*casa de los Angulo*”, es el resultado de una prolongada sucesión de linajes nobiliarios, entre los que destacan los Navarro, Vicente y Espejo. El estudio genealógico es complementado con una descripción y análisis de las funciones desempeñadas por los diferentes miembros familiares. El heredero debe casarse con un cónyuge acorde a su condición, enlazando de este modo con las familias más poderosas del sur de Aragón (Dolz de Espejo, Valero de Bernabé, Catalán de Ocón) o del Moncayo (Navarro de Enguí), mientras que los segundones son utilizados para crear influyentes redes familiares a través de los matrimonios pactados por los padres. Cuando la descendencia era numerosa solía ser habitual que algunas mujeres ingresasen en conventos de clausura, o que los hombres permaneciesen solteros, ya sea como eclesiásticos (siglo XVII) u oficiales del ejército (siglos XVIII y XIX).

ABSTRACT. All along the five hundred years, the author describes the peoples and families who organized the manor house located in the Mayor of Calamocha Street. Known as the ‘Angulo’s house’, the result of a too long succession of noble lineages, among which enhanced Navarro, Vicente and Espejo. The genealogical study is complemented by a description and analysis of roles played by the different family members. The heir must marry a spouse according to their condition, connecting in this way with the most powerful families in southern Aragon (Dolz Espe-

jo, Valero de Bernabé and Catalan de Ocón) or to the Moncayo (Navarro de Enguí), while the second best are used to create influential family network through arranged marriage by parents. When the descendants were numerous used to be common for some women have admitted in enclosed convent, or they remained unmarried men, whether as a ecclesiastical (XVII century) or military officers (XVIII and XIX centuries).



Puerta de acceso a la casa solariega, 2008. Foto Francisco Martín.

El término “*casa solariega*” hace referencia al solar donde tuvo su origen un determinado linaje nobiliario y donde residieron habitualmente todos sus descendientes, generación tras generación. El diccionario de la Real Academia la define como “*la más antigua y noble de una familia*” o “*un solar de antigüedad y nobleza*”. La palabra tiene varias connotaciones semánticas aceptadas tradicionalmente: hace relación a una determinada vivienda ubicada en una localidad concreta, está vinculada a un apellido nobiliario y no se puede comprar ni vender, solo heredar¹.

El extenso palacio ubicado en la calle Mayor de Calamocha, nº 22, cumple perfectamente estas características. La casa solariega aparece vinculada a un linaje familiar o apellido determinado. Actualmente es conocida como “*casa de los Angulo*”, por ser éste el apellido de los últimos propietarios, pero eso no quiere decir que todos los antepasados que vivieron en ella se llamaran Angulo ni que Calamocha fuera el solar original de este apellido nobiliario. La tradicional costumbre de que los varones transmitan el primer apellido provoca que estos cambien cuando falla la sucesión masculina, circunstancia que suele suceder con frecuencia. También puede suceder que, sin fallar la descendencia masculina, se produzca un matrimonio con alguna familia de noble linaje y se decida conservar el apellido femenino más allá de una generación. En estos últimos casos el apellido femenino solía fundirse al masculino, creando un nuevo primer apellido compuesto.

Los cambios en los apellidos no tienen que suponer ruptura en el linaje, sino simplemente constatar que también hay herederas femeninas que transmiten o refuerzan la casa. En el palacio de Calamocha se produjeron varias de estas situaciones. Hemos realizado un árbol genealógico completo, mostrado en doble página, en donde se pueden consultar todos los propietarios del solar y los parientes cercanos. Se han numerado correlativamente los herederos, un total de quince a lo largo de quinientos años, para hacer más fácil su identificación. La información más antigua que poseemos relacionan el palacio con el apellido Navarro, tal y como aparece citado en numerosa documentación del siglo XV. Tras ser heredado por Catalina Navarro, cambiaron a partir de 1596 los apellidos por los de su marido Gaspar Vicente Iñigo (nº 2 del árbol genealógico) procedente de El Pobo (Teruel). Durante el siglo XVII fue conocida como la “*casa de los Vicente*”, hasta que uno de sus descendientes masculinos casa en 1691 con Josefa Álvarez de Espejo (nº 5), vecina de Castielfabib (Valencia). Como esta mujer aportó una importante dote a la casa y su linaje era más conocido que el de su marido, decidieron unificar los dos apellidos para utilizarse conjuntamente, pasando a denominarse los sucesores “*Vicente de Espejo*”. El

(1) Las opiniones del autor sobre las estructuras familiares y sociales de las casas solariegas del Jiloca han sido expuestas en Benedicto Gimeno (1997), Benedicto Gimeno (2006) y Benedicto Gimeno, Martín Domingo y López Latorre (2007), donde hay abundante bibliografía sobre el tema.



Fachadas de los palacios de la calle Mayor de Calamocha, conocidos como de Tejada y Angulo. Década de 1960.

siguiente cambio se produce a comienzos del siglo XIX, cuando la heredera Valentina Vicente de Espejo enlaza con Isidro Angulo Iñigo (nº 10), vecino de Valmaseda (Vizcaya), y se decide sustituir el antiguo linaje por el nuevo apellido del marido.

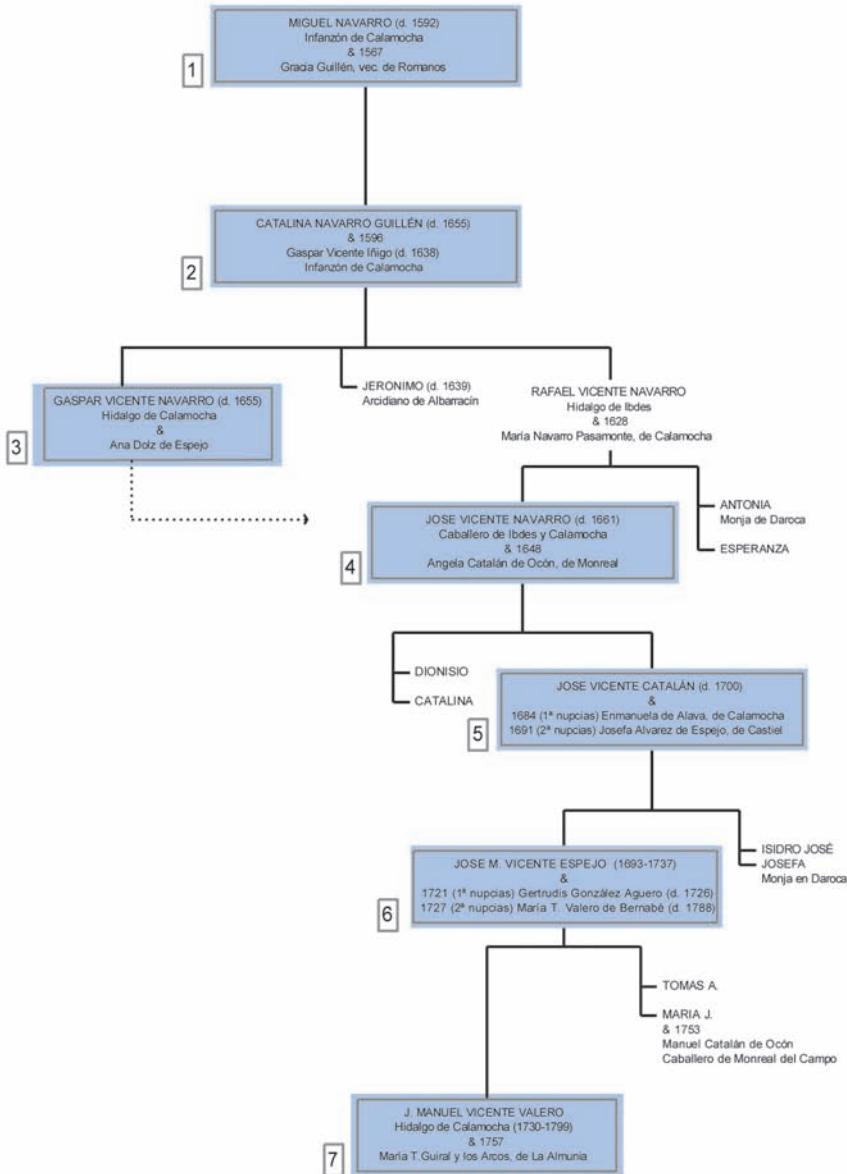
Los apellidos Navarro, Vicente, Espejo y Angulo fueron sucesivamente los propietarios de la casa solariega, y posiblemente ninguno de ellos tenga su origen en este solar calamochino. A pesar de los cambios en los apellidos, hubo siempre una continuación en el linaje. En ningún momento se compró ni vendió la casa a personas ajenas a la familia (exceptuando la venta parcial de 1678 que comentaremos líneas abajo), manteniéndose ininterrumpidamente la sucesión desde la Edad Media hasta comienzos del siglo XXI. Esta continuidad en el linaje familiar a lo largo de cinco siglos no puede ser comprendida sin la existencia de unos comportamientos sociales y unas estructuras de carácter civil que la protegían, facilitando y garantizando la sucesión. La casa solariega de Calamocha, como todas las pertenecientes a los grupos privilegiados del Antiguo Régimen, estaba ocupada por una familia de carácter troncal, en donde un fuerte elemento patriarcal —el heredero— proporcionaba estabilidad y autoridad, determinando el papel y la función que debían asumir todos los miembros del hogar y, al mismo tiempo, limitaba la residencia dentro de la vivienda y los derechos sobre la sucesión.

A pesar de su tamaño, en el palacio de Calamocha vivía una única familia. Uno de los hijos, normalmente el varón de mayor edad, estaba destinado a ser el heredero único y continuar el linaje. Este heredero solía desposarse siempre con un cónyuge “*apropiado a su condición*”, seleccionado mediante enlaces negociados y pactados entre familias de un nivel económico y social similar. Las bodas nunca eran libres. La búsqueda de la pareja y las negociaciones entre las familias podían durar años, por lo que era habitual que el heredero se casara con una edad bastante avanzada para el momento, superando normalmente los 30 años. La lista de las acaudaladas familias que enlazaron con el linaje calamochino desde la Edad Media son innumerables: Vicente de El Pobo, Pasamonte de Ibdes, Dolz de Espejo de Cella, Álvarez de Espejo de Castelfabib, Catalán de Ocón de Monreal del Campo, Álava de Calamocha, Valero de Bernabé de Paniza, Navarro de Enguí de Borja, Guiral y los Arcos de la Almunia, Navarro de Arzuriaga de Albarraçín, etc. No dudaron tampoco en establecer enlaces consanguíneos entre primos hermanos, o casar a tíos carnales con sobrinas si con estas uniones se conseguía agrupar haciendas dispersas. Matrimonio y patrimonio van constantemente de la mano, enlazando linajes y propiedades. Si la propiedad inmueble constituía la principal fuente de riqueza de las familias hidalgas, el matrimonio pactado se configura a menudo como el principal medio para conseguirla.



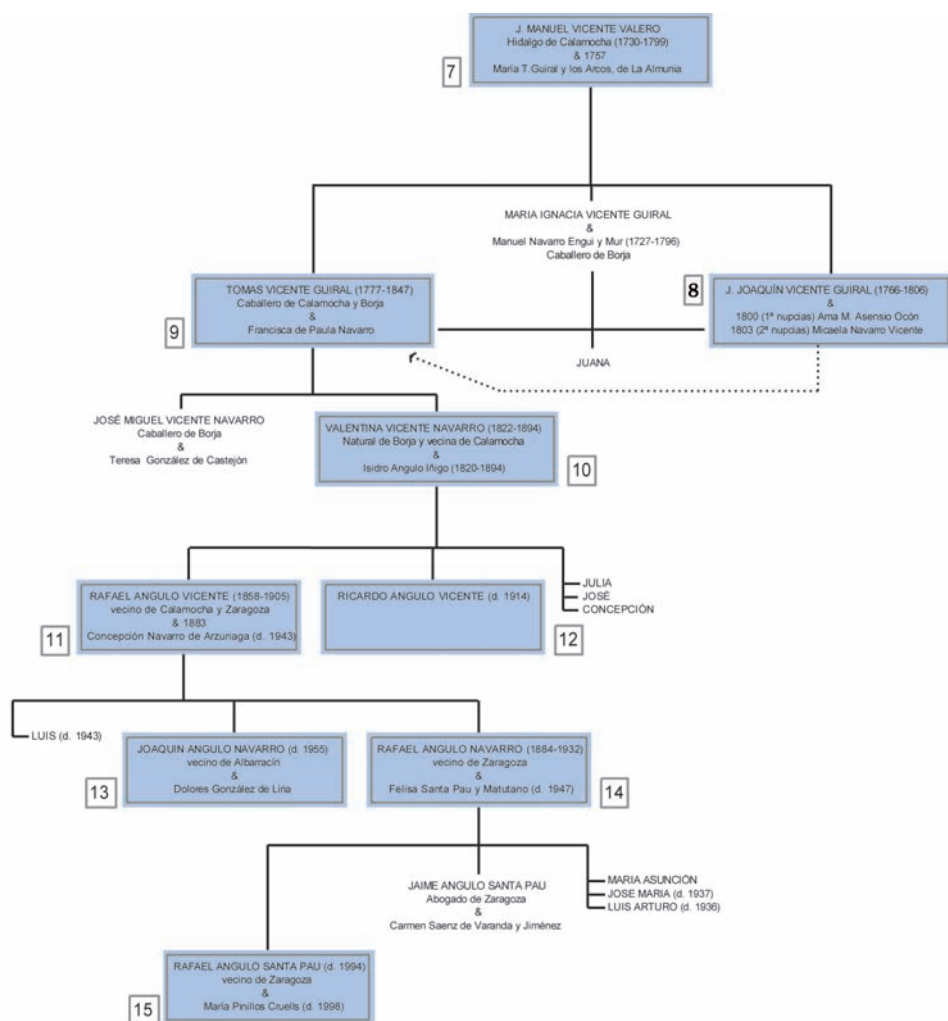
Portada de la casa Angulo. Fondo López Segura, 1948.

El heredero elegido solía residir en la casa de sus padres tras su matrimonio, a la espera de que fallecieran y le transmitieran la hacienda. Por ello, en algunos momentos, podían coincidir dos o más matrimonios dentro de la casa, pero no eran familias



Árbol genealógico del linaje Navarro, Vicente, Espejo y Angulo. Elaboración propia a partir de fuentes notariales y eclesiásticas.

La casa solariega de los Angulo de Calamocha, alias Navarro, Vicente y Espejo



independientes. Solo había una familia y una estrategia familiar, con un heredero, casado o no, además de innumerable criados y personal doméstico. El resto de sus hermanos tenían que abandonar la casa para fundar nuevas familias o bien podían permanecer en ella con la condición de seguir siendo solteros. Todos ellos quedaban excluidos de la herencia, pero recibían a cambio una compensación en forma de sustento vitalicio, dote monetaria o educación. En el siglo XVII los varones segundones, caso de Jerónimo Vicente Navarro, ingresaban habitualmente en la administración eclesiástica. En el siglo XVIII disminuyen las vocaciones religiosas, pero los segundones siguen permaneciendo solteros, algunos de ellos ocupando puestos de mando en el ejército o en la administración. En el caso de las mujeres, podían ser educadas desde niñas para ingresar en un convento de clausura o bien utilizarse para consolidar redes de parentesco con potentados hombres de la comarca.

Conocemos los nombres de los que vivían en la casa solariega en el año 1783 gracias a las relaciones de Cumplimiento Pascual conservadas en el Archivo Parroquial de Calamocha². Aparece citada en la calle Mayor de la localidad la siguiente familia:

Dn. José Manuel Vicente Espejo, marido
 Da. María Theresa Guiral, su mujer
 Dn Joseph, su hijo
 Dn. Ramón, su hijo de la Cruz de Malta
 Da. Manuela, su hija
 Da Rafaela, su hija
 Dn. Thomas, su hijo, confesión
 Dn. Manuel, su hijo, confesión
 María Antonia Germes, doncella
 María Antonia López, criada
 Ana Matías Moreno, criada
 Rafael Thomas, criado
 Francisco Cantín, criado

La única pareja que aparece viviendo en la casa era José Manuel Vicente Espejo y su mujer María Teresa, quienes se habían casado en el año 1757, hacía veintiséis años. Ninguno de sus seis hijos mayores aparece casado, viviendo todos en la casa, incluyendo a Ramón que por estas fechas ya ha ingresado en el ejército, pero que debe pasar algunas temporadas en la casa familiar. Faltaban María Ignacia, casada en Borja, y las monjas María Teresa y María Josefa, que ya habían ingresado en el convento de Calamocha. Además del núcleo familiar aparecen residiendo en la casa cuatro criados y una doncella.

La autoridad paterna no fue nunca absoluta y algunos hijos pudieron rebelarse contra el destino que tenían reservado, intentando negociar su propia elección. La iglesia católica prohibía los matrimonios impuestos y la toma de hábitos forzada, aunque permitía ingresar con muy corta edad. Rafaela Vicente de Espejo, que aparece citada en la casa familiar en 1783, había estado viviendo en un convento, pero con ocho años de edad, el día que iba a tomar hábito, se negó y sus padres la tuvieron que llevar de vuelta a su casa³. Ahora bien, esta oposición a las decisiones paternas fue muy extraña. Nos encontramos con unas estirpes nobiliarias en donde los padres ejercen una patria potestad muy fuerte, sobre todo con las mujeres, y controlaban hasta su muerte todos los bienes económicos del linaje, lo que les permitía fijar el nivel de vida de sus hijos e influir en mayor medida en su destino.

(2) A.P.C., Libro V, bautizados, Matrícula de las personas de ambos sexos que han cumplido con los preceptos de confesión y comunión en esta parroquial de Calamocha en el presente año de 1783.

(3) Episodio citado por Angulo Sáinz de Varanda (2008; pp. 102-103).

La fundación de vínculos o mayorazgos, que podían crearse en cualquier momento, servía para fortalecer el poder paternal y garantizar la sucesión del linaje. El mayorazgo impedía vender o ceder la hacienda familiar, que debía pasar íntegramente de padres a hijos. A menudo también obligaba a utilizar los apellidos de los fundadores del vínculo, lo que a veces provocaba confusión al aparecer una misma persona con varios nombres. José Vicente Iñigo firma en su capitulación matrimonial como Pedro Miguel de Pasamonte, para hacer constar que es el heredero del mayorazgo de los Pasamonte establecido por un antepasado suyo⁴. A lo largo de los siglos se fueron añadiendo nuevos vínculos creados o heredados a través de los matrimonios. Gaspar Vicente Iñigo fundó un nuevo mayorazgo en el año 1655, que se modificó en 1678 para poder vender todos los bienes necesarios para el pago de las deudas anteriores a su fundación⁵. Josefa Álvarez de Espejo aportó a la familia el mayorazgo de los Espejo en Cella, Teruel y Castielfabib, que se unió al fundado por los Vicente Iñigo en Calamocha, de ahí la modificación del apellido familiar a *“Vicente de Espejo”*.

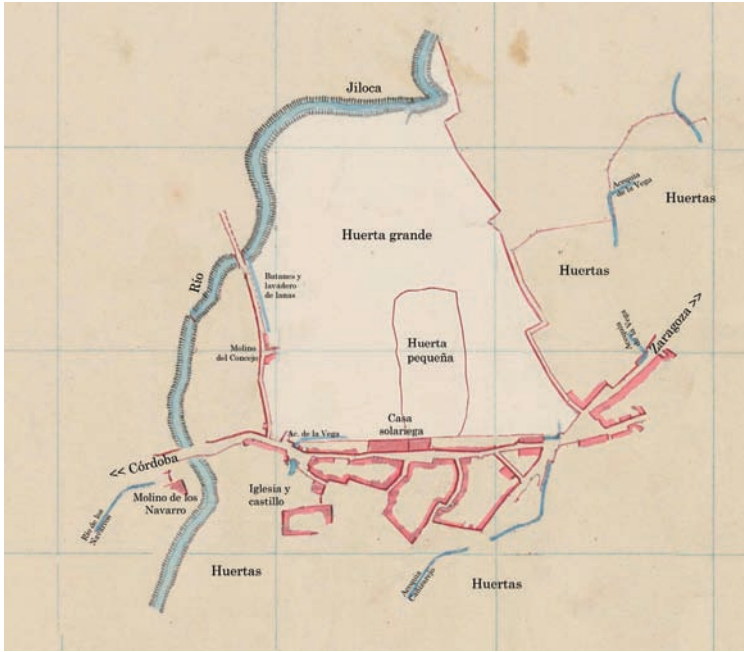
Estas estructuras familiares troncales con una autoridad paterna tan marcada, mayorazgos familiares, heredero único y unas funciones muy claras para el resto de los descendientes, sin apenas libertad de elección, ayudaron a consolidar el poder de las familias nobiliarias en España. A pesar de ser unas realidades formales de origen civil, respondían perfectamente a la base económica y jurídica que los sustentaba y llegaron a configurarse como uno de los ejes vertebradores de la sociedad del Antiguo Régimen. Si la preeminencia de la familia Navarro, Vicente, Espejo y Angulo de Calamocha se explica ante todo por el control de la propiedad de extensos campos de cultivo y otros medios de producción, la política de enlaces matrimoniales pactados, la determinación de la herencia o la elección del oficio de los hijos fueron tres sólidos fundamentos de naturaleza extraeconómica que, paradójicamente, aportaron la base sobre la que se asentó el poder material de esta familia. En la España del Antiguo Régimen, las formas sociales que adopta el grupo familiar nobiliario y la base económica que lo sustenta se mezclan sin posibilidad de disolución.

El solar familiar o casa solariega

El solar familiar o casa solariega de los Navarro, Vicente, Espejo y Angulo estaba situada en la calle Mayor de Calamocha. Además de la vivienda, que se extiende imponente por uno de los márgenes de la calle, tenía corrales, jardín y una inmensa cerrada en la parte de atrás. Producto de algún reparto hereditario, la huerta aparece dividida a mediados del siglo XVII en dos partes muy desiguales, una era conocida

(4) A.H.P.C., Notario: Pedro de Bernabé, Sig. 1111, fol. 174v., 5 de junio de 1648.

(5) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 59r., 13 de mayo de 1678.



Plano sobre la primera expansión urbanística de Calamocha en la Edad Media y los orígenes de la casa solariega.
Elaboración propia a partir de una hipótesis de trabajo.

en la localidad como “*Huerta grande*” y la otra “*Huerta pequeña*”. Las dos juntas superaban las 10 Hectáreas, lo que las convertía en uno de los cerrados de regadío más extensos del sur de Aragón, con sus arboladas de álamos, olmos, árboles frutíferos, dos pesqueras y un palomar en el centro. Este cerrado, como se aprecia en los mapas, ocupaba la mayor parte de las tierras de regadío cercanas a la localidad, extendiéndose por la parte septentrional del casco urbano, entre las viviendas y el río Jiloca.

El peculiar conjunto de casa y huerta cerrada constituían la principal identidad del solar familiar. Apenas existe información sobre sus orígenes. Por su fisonomía y extensión podemos pensar que se trata de una gran donación realizada en el mismo momento de la fundación y repoblación de la localidad tras conquistar estas tierras a los musulmanes. Pudiera tener relación con una tenencia vinculada a la fortificación y defensa de este territorio. Tampoco sería extraño que sus orígenes fueran más antiguos, pues condicionó la tipología y evolución de la localidad.

La casa y la huerta ya existían en el momento de la primera expansión urbanística. En la localidad de Calamocha el camino real procedente del valle del Ebro se bifurcaba en dos direcciones, siguiendo a partir de aquí sendos márgenes del río Jiloca. La actual ca-

La casa solariega de los Angulo de Calamocha, alias Navarro, Vicente y Espejo



Alzado del conjunto urbano de la calle Mayor, 2010.

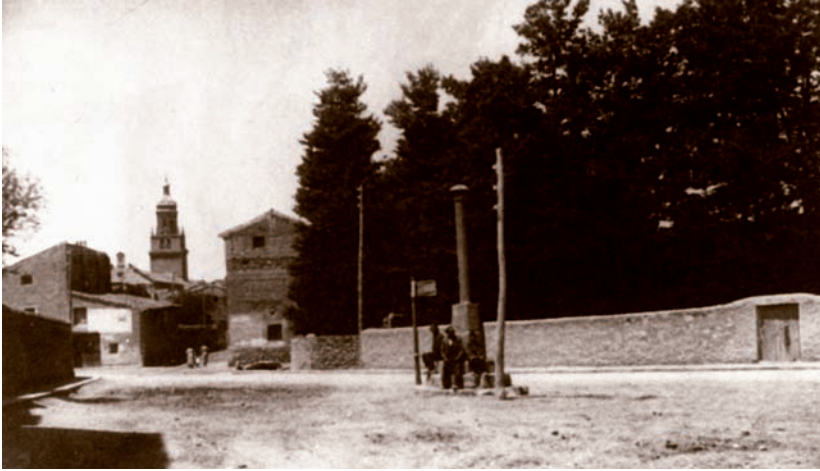
lle Mayor debió ser en un principio la principal vía de comunicación, una inicial travesía del camino real que conectaba con el viejo puente para atravesar el río Jiloca y continuar por la margen izquierda del cauce. Algunos historiadores vinculan esta vía con la ruta romana que conectaba Zaragoza y Córdoba, por las serranías de Albarracín y Cuenca, y que estuvo en funcionamiento hasta bien entrada la Edad Media⁶. En siglos posteriores perdió protagonismo en beneficio de la nueva ruta a lo largo de la actual calle Real de esta misma localidad, siguiendo el margen derecho del río Jiloca.

Como una hipótesis de trabajo, a la espera de posteriores matizaciones que deberán ser arqueológicas, pensamos que a lo largo de este antiguo camino debieron establecerse inicialmente quince o veinte casas, con una fortificación en uno de sus márgenes, más o menos donde se sitúa ahora el templo parroquial, que permitiría controlar esta vía de comunicación. Actualmente aún se puede intuir la planimetría de esos asentamientos, que muestran una originaria tipología lineal, donde dos hileras de casas tendían a alinearse siguiendo el eje marcado por el camino, con una fachada principal y unos corrales o pequeños huertos en la parte de atrás. La casa solariega ocupaba gran parte de uno de estos márgenes, con la acequia de riego de la Vega seccionando la parte de atrás de la vivienda y la inmensa huerta extendiéndose hasta el límite marcado por el río Jiloca. El otro margen de la calle estaría poblado por viviendas mucho más modestas, de planta más irregular, con su corral trasero y algunos huertos regados por otra acequia cercana, la del Cañizarejo.

La estructura de esta singular casa solariega y su huerta han sufrido diversos vaivenes a lo largo de la historia. El estudio de los protocolos notariales de la localidad, la documentación municipal y la visualización de los restos conservados nos han permitido distinguir algunas de estas intervenciones:

- a) En mayo de 1678, ante la ruina inminente de los Vicente Iñigo, se vendió una parte de la casa solariega y la llamada “Huerta pequeña” a Juan Philipe Bernad, rector de Godos, quien la transmitió posteriormente a los Garcés de Marcilla.

(6) Almagro Basch (1952) y Almagro Basch (1956).



Fachada de la casa de los Angulo, 2010. Foto Tomás Guitarte.

Esta disgregación es el origen del palacio conocido como de los Tejada, anexo al anterior⁷.

- b) El actual palacio debió ser edificado hacia mediados del siglo XVIII, aprovechando posiblemente algunas estructuras anteriores. Si utilizamos la piedra armera que hay sobre la portada para datar la edificación, por los símbolos que recoge, podemos deducir que se hizo con posterioridad a 1727, pues aparece el escudo de los Bernabé⁸.
- c) A comienzos de la década de 1980 se inició la urbanización de la Huerta grande con la construcción de un parque municipal en uno de sus extremos y la apertura de un vial que lo comunicaba con el casco urbano, el actual Paseo de San Roque. El trabajo tradicional de la huerta fue abandonado y la finca parcelada, urbanizada y vendida a varios particulares⁹.
- d) En el año 2009 se enajena la casa solariega, que fue adquirida por la empresa Patrimonio & Turismo, S.L., promovida por un arquitecto originario de Cutanda.

El interior de la vivienda, su funcionalidad y decoración, también han sufrido transformaciones con el paso de la historia. Las reformas y pequeñas obras han sido constantes, teniendo documentadas algunas en el año 1664¹⁰. Como se ha destacado, el

(7) A.H.P.C. Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 59, 13 de mayo de 1678.

(8) Fuertes de Gilbert y Rojo (1988; p. 36) y Fuertes de Gilbert y Rojo (2010; p. 26).

(9) R.P.C. Registro de la finca 2823.

(10) Se pagaron a Juan Colas, obrero de Calamocha, 2366 sueldos por trabajos en su casa y en el lavadero de lanas, en su huerta y en la casa de campo de Santa Quiteria. A.H.P.C. Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1124, foil. 136v., 24 de junio de 1664.

palacio perteneció a una única familia, que lo gestionaba íntegramente, aunque había diferentes zonas en función de los usos que requerían: patio de entrada, zona noble para la residencia habitual del heredero y sus hijos, habitaciones para los criados, doncellas y sacerdote, además de los habituales almacenes, graneros, cochera para el carruaje, establos para los animales de labor, bodega, etc.

En 1727 tenemos una breve descripción de la parte residencial de la casa, que aparece decorada con casi treinta cuadros religiosos repartidos por todas las habitaciones. Predominaban los temas bíblicos: Salomón, Sansón, Abraham, Cristo y apóstoles en el mar, la Virgen con San José, la Soledad, la Concepción, el entierro de Cristo, los arcángeles y padres de la iglesia. Tampoco faltaban los cuadros de santos, sobre todo hacia los que tenía gran devoción la familia: San Sebastián, San Francisco de Paula, Santa Inés, San Vicente, Santiago y San Juan Bautista. Los temas no religiosos fueron más puntuales, pero encontramos en algunas habitaciones pinturas de montería, de paisajes de países exóticos y de pintura valenciana. Los muebles eran también lujosos: tres docenas de sillas con adornos dorados, nueve escritorios de concha, ébano y nogal, cuatro bufetes grandes de nogal, cuatro camas —una de ellas de damasco azul y ribetes de hilo de oro, y estrado con doce almohadas de damasco carmesí y otras de seda azul— y otros muebles destinados al uso de sus criados¹¹.

En 1894, tras la muerte de Isidro Angulo y Valentina Vicente de Espejo, se produce la primera fragmentación de la propiedad del palacio, afectando directamente a la estructura interior. Olvidándose del tradicional mayorazgo, que ya había sido abolido por los liberales, deciden entregar la casa solariega y huerta a sus hijos Ricardo y Rafael¹². En 1905 se vuelve a fragmentar la propiedad al repartir los bienes de Rafael Angulo Vicente entre sus tres hijos¹³. A los pocos años de estos fallecimientos, los herederos legítimos deciden fragmentar el interior del edificio y construir dos viviendas independientes. La parcelación del interior fue aprovechada también para cambiar algunas puertas, embaldosar los suelos y transformar parte de la decoración tradicional del palacio.

Navarro (siglos XV y XVI)

Durante los siglos XV y XVI la casa solariega perteneció a la familia Navarro. Los datos medievales sobre este linaje son muy escasos e inconexos, procedentes casi todos del archivo de la Comunidad de Aldeas de Daroca. Trabajar con esta infor-

(11) A.H.P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 36v.-39r., 25 de febrero de 1727.

(12) R.P.C., Registro de la finca nº 1112.

(13) R.P.C., Registro de la finca nº 1578.



Molino harinero de los Navarro. Foto Angel Martín.

mación no es fácil, pues además de aparecer fragmentada, las mismas personas utilizan a menudo dos o tres nombres y apellidos diferentes, procedentes posiblemente de antiguos enlaces matrimoniales, vinculaciones o mayorazgos. A veces firman con el apellido de “*Navarro*”, mientras que otras veces lo hacen como “*Hernando*”.

La primera mención que encontramos es en 1451, cuando **Martín Navarro**, escribano real con vivienda en Calamocha y Zaragoza, cobra 100 sueldos por ejercer de alcaide en el castillo de Calamocha¹⁴. Parece ser que este personaje tenía bastantes contactos en la corte aragonesa, pues aparece ejerciendo el cargo de sexmero y lugarteniente en las Plegas de la Comunidad de Aldeas de Daroca en 1470 y 1486, además de escribano en la Bailía General de Aragón en este último año¹⁵. Debió fallecer poco después, pues en 1490 aparece su hijo, llamado también Martín Navarro, como heredero de todos sus bienes. Los dos ejercieron de notarios reales y participaron en los órganos de gobierno del Concejo de Calamocha y de la Comunidad de Aldeas, manteniendo caballos y armas a disposición de la Comunidad¹⁶. Por esos años aparece citado en Calamocha otro notario llamado Miguel Navarro, sin que sepamos

(14) A.H.N. Diversos. Comunidades, Car. 77, n° 167, Albarán de Martín Navarro, vecino de Calamocha, de 100 sueldos por su oficio de alcaide del castillo de esta localidad, 3 de diciembre de 1451.

(15) A.H.N. Diversos. Comunidades, Car. 68, n° 145; car. 59, n° 184; car. 78, n° 117; car. 55, n° 169.

(16) A.H.N. Diversos. Comunidades, Car.68, n° 291, Albarán de Martín Navarro, notario, vecino de Calamocha, como heredero universal de los bienes de su padre, de igual nombre, profesión y vecindad, 11 de septiembre de 1490.

concretar si se trata de un hermano o pariente cercano dedicado también a las escribanías o si se trata de las mismas personas firmando con otro nombre.

Desconocemos con exactitud las propiedades rústicas que poseían. Contaban con la casa familiar y su amplia huerta, el molino harinero y otras numerosas parcelas, que sin duda fueron numerosas, lo suficiente como para obtener importantes rentas anuales que se unirían a las que obtenían con su trabajo de escribano real y sus diferentes cargos públicos. El molino harinero era conocido como “*de los Navarros*” y la acequia del Cubo que aportaba el agua era citada como “*río de los Navarros*”. Entre las numerosas fincas, huertas y cerrados que poseían desde finales de la Edad Media destacan sobre todo por su extensión y su permanencia a lo largo del tiempo el Cerrado del Canónigo, ubicado junto a la ermita de San Roque¹⁷, la heredad de *San José en Gascones*¹⁸, una casa de campo en *Santa Quiteria*¹⁹, unas heredades en el *Tormolaviña*²⁰, el *Castillejo*²¹ y las *Celadas*²².

Martín Navarro hijo debió fallecer hacia 1514, pues en ese año aparece citada como viuda su mujer Francisca López. Desconocemos la descendencia que tuvieron y sus enlaces. En la primera mitad del siglo XVI encontramos en Calamocha a María, Francisca, Juan, Miguel, Martín y Pedro Navarro, los tres últimos citados en los documentos como notarios reales. Alguno de ellos debió emparentar con el linaje de los Hernando y con algún importante mayorazgo heredado por línea femenina²³, pues a partir de 1534 los encontramos usando tanto el apellido Navarro como Hernando, y frecuentemente los dos: “*Martín Hernando, alias Navarro, vecino de Calamocha*”, “*Martín Hernando y Navarro, notario de Calamocha y sexmero del río Jiloca*”. La behetría de linajes era manifiesta.

La figura más destacable en esos años y el que nos permitirá iniciar la saga familiar de esta casa solariega fue Martín Hernando Malo, cuyo nombre real era **Miguel Navarro** (nº 1 del árbol genealógico), notario de actos y Sexmero del río Jiloca en

(17) En 1727 esta propiedad aparece descrita como “una cerrada llamada del Canónigo, con sus cerramientos de piedra, que será de ocho caizadas poco más o menos, sitia en la orillada vega y término del dicho lugar, que confronta con río de la Orillada por la parte Baja y por la alta con camino Real de Daroca y prado de la tejería”. A.H. P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 33r., 25 de febrero de 1727.

(18) A.H.P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 33v., 25 de febrero de 1727.

(19) “Una casa de campo así dicha sita en la partida de Santa Quiteria, con doscientas jubas de tierra de labor, y confronta scon sus mojones, camino de Bañón y otros heredados”. A.H. P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 34v., 25 de febrero de 1727.

(20) “Muchas heredades contiguas sitas en la Cañada del Saz y Tormolaviña, vega y término de dicho lugar, que serán una con otras en todo diez cahizadas y confrontan unas con otras”. A.H. P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 33v., 25 de febrero de 1727.

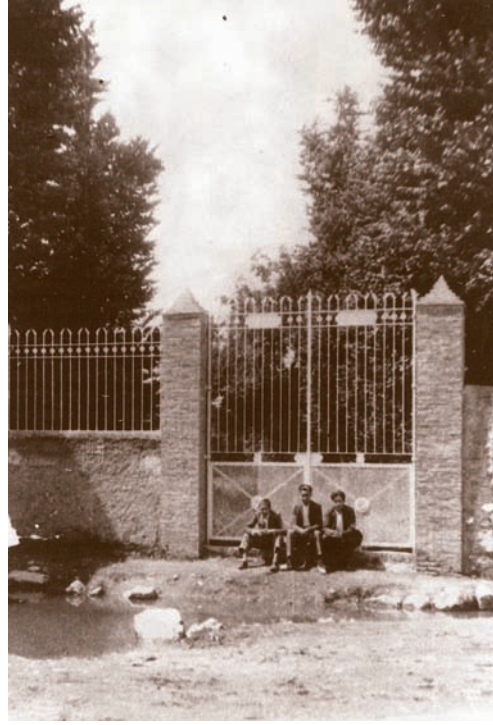
(21) “El castillejo, vega y término de dicho lugar, que serán seis cahizadas, unas con otras”. A.H.P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 33v., 25 de febrero de 1727.

(22) “Otra heredad en las Celadas, vega y término de dicho lugar, que será doce robos de sembraduría” A.P.C. Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 34v., 25 de febrero de 1727.

(23) En 1557 y 1563 aparece citado Miguel Navarro, hijo de Pedro Navarro, notario, y Catalina Hernando. Este matrimonio podría ser el origen de la mezcolanza. A.H.N. Diversos. Comunidades, Car. 97, nº 95 y Car. 109, nº 201.



Detalle de la fachada, 2010. Foto Tomás Guitarte.



¡Entrada a la huerta grande desde la plaza del Peirón, década de 1950.

1560, Asistente de la Comunidad de Aldeas de Daroca en 1550 y 1569, y Receptor de la Comunidad en los años 1553 y 1565. Podemos sospechar que su larga permanencia ocupando cargos en la administración le permitió fortalecer sus redes sociales dentro de la misma. En 1567 se casó con Gracia Guillén, vecina de Romanos e hija, seguramente, de Pedro Guillén, otra de las figuras más influyentes en esta comarca, pues fue Asistente de la Comunidad de Aldeas en los años 1559, 1565 y 1586²⁴. Martín Hernando era conocido en Calamocha como “*El cortesano*”, pues debió desempeñar también algunos cargos en la corte de Carlos V²⁵. En 1572 fundó en la nueva iglesia de Calamocha una capellanía y retablo dedicado a San Pedro, donde se enterrarán a partir de entonces todos sus descendientes²⁶.

(24) Diarte Lorente (1993; pp. 286-287).

(25) Incluso pudo viajar a Italia. En los años 1562 y 1566 aparece un Martín Hernando Malo, que bien pudiera ser nuestro personaje, escribiendo a Margarita de Parma. Véase PEREZ BUSTAMANTE, C. (1934): Correspondencia diplomática entre los duques de Parma y sus agentes o embajadores en la corte de Madrid durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Madrid, Olozaga, p. 21.

(26) A.H.P.C. Libro Sacramental nº 1, 20 de junio de 1572 y A.H.P.C. Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1126, fol. 104, 23 de febrero de 1666.

La falta de datos y la desaparición de la documentación de los archivos locales nos impiden indagar en mayor medida sobre la estirpe de los Navarro. A pesar de su indudable riqueza, creciente a lo largo de los siglos XVI y XVII, no dejaron de ser una familia “*pechera y postera*”, pagando los impuestos y colaborando en el sostenimiento del concejo y de la comunidad de aldeas, pues eran unas condiciones necesarias para ocupar los cargos públicos que les permitieron ser influyentes. Tras la muerte de Martín Hernando Malo, alias Miguel Navarro, cambiaron los planteamientos familiares. La riqueza que habían acumulado era lo suficientemente cuantiosa para enlazar con una de las grandes familias nobiliarias del sur de Aragón: los Vicente.

Vicente (1596-1691)

El apellido Vicente, familia procedente del Pobo, se instalan en Calamocha en 1596, a partir del matrimonio de **Gaspar Vicente Iñigo** con **Catalina Navarro Guillén** (nº 2), principal heredera del linaje y dueña del casal familiar²⁷. La pertenencia de la familia Vicente a la infanzonía es muy antigua, conservando un privilegio fechado el 25 de enero de 1371²⁸, pero su verdadero poder económico provenía de las estrechas relaciones que mantenían con otras grandes familias aragonesas a través de una política matrimonial que tendía a enlazar los linajes y las propiedades. Unos años antes, en 1558, Pascual Vicente Iñigo, padre de Gaspar, se había casado con Ana Hernando de Pasamonte, accediendo con este matrimonio a un rico patrimonio rústico en las villas de Ibdes, Ariza y Cetina, propiedades que heredará posteriormente su hijo y que se unirán a las que ya poseían la familia Navarro de Calamocha²⁹.

Residen de forma permanente en Calamocha, ya que poseen aquí el grueso de sus bienes. Obtienen sus principales ingresos económicos de la gestión de las posesiones: arrendamiento de tierras, ganados, molino harinero, etc. En una fecha indeterminada deciden construir un pequeño lavadero de lanas dentro de la huerta familiar, cerca de su casa, en la partida del Aguachar, para beneficiar la lana que transportaban los numerosos mercaderes que frecuentaban el valle del Jiloca³⁰. A pesar de la gran variedad de rentas económicas y su interesada y exitosa política matrimonial los problemas de liquidez fueron muy importantes. Las dotes aportadas por las mujeres en los matrimonios eran una sustancial fuente de ingresos para la familia, pero podían constituir un serio problema si no surgía descendencia y había que devolverla.

(27) A.P.C. Libros Sacramentales nº 2, 25 de noviembre de 1596.

(28) Vicente García (1990; p. 88) y Fuertes de Gilbert y Rojo (1988; p. 36).

(29) A.P.C. Libro sacramental nº 1, 1 de julio de 1558. Ana Hernando Pasamonte pertenecía a rica la familia de Miguel de Pasamonte, secretario de Fernando el Católico y Tesorero en la Isla Española y posteriormente alcalde de las fortalezas de la Concepción de la Vega y de Santo Domingo. Véase Fuertes de Gilbert y Rojo (1988; p. 35-36).

(30) Sobre las propiedades de los Vicente en Calamocha en el siglo XVII véase Benedicto Gimeno (1997).

El extenso patrimonio acumulado por Gaspar Vicente Iñigo y Catalina Navarro quedó dividido entre sus hijos. **Gaspar Vicente Navarro** (nº 3) heredó todos los bienes situados en Calamocha, excepto la “**Huerta pequeña**” que fue cedida de forma vitalicia al sacerdote Jerónimo Vicente Navarro. Las rentas y posesiones localizadas en la comunidad de Calatayud pasaron al tercer hermano Rafael. Para consolidar la casa familiar de Calamocha, Gaspar Vicente Iñigo decide crear en el año 1655 un nuevo mayorazgo. Como no tenía descendencia, nombra único heredero a su sobrino José Vicente Navarro, natural de Ibdes, y, a partir de él, a los sucesivos primogénitos varones. La muerte de Gaspar Vicente ese mismo año provoca una nueva unificación de todos los bienes de Ibdes y Calamocha, pero lastrados por la obligación de devolver la dote aportada por Ana Dolz de Espejo³¹.

Una vez asentado en Calamocha y con unas rentas muy sustanciales, el comportamiento de **José Vicente Navarro** (nº 4 del árbol genealógico) tiende a ennoblecerse, siguiendo las tendencias sociológicas predominantes a lo largo del siglo XVII en toda España. La nueva estrategia familiar de los Vicente puede quedar resumida en dos grandes objetivos: consolidación de su posición social dentro del estamento nobiliario y la ampliación de sus propiedades mediante la política matrimonial. El primero de estos fines se consigue el 13 de junio de 1645 cuando José Vicente Navarro es nombrado por el rey Felipe III caballero “*para que él y su posteridad y descendientes gozasen de las gracias y honores y prerrogativas militares y concedidas a los tales caballeros*”³². Ahora bien, consolidarse dentro del grupo de los infanzones e hidalgos suponía la obligación de abandonar la tradicional vinculación con las escribanías y el desempeño de responsabilidades públicas en la administración local. En la Comunidad de Aldeas de Daroca la nobleza tenía prohibido el ejercicio de cargos públicos³³. Gaspar Vicente Navarro, entre otros, intentó compensar la pérdida de influencia en las instituciones locales ejerciendo el cargo de Familiar del Santo Oficio.

El segundo de sus objetivos se consiguió mediante los enlaces matrimoniales con una de las principales familias del valle del Jiloca: los Catalán de Ocón de Monreal del Campo. Al igual que habían hecho anteriormente otros antecesores, el uso de diversos apellidos complica el seguimiento de los miembros del linaje. En el año 1648, cuando se casan José Vicente Navarro y Ángela Catalán de Ocón, el primero utiliza indistintamente su nombre y el de Pedro Miguel de Pasamonte, como here-

(31) El testamento fue leído y publicado en Burbáguena por el notario Diego Monterde los días 13 y 22 de diciembre de 1655. El documento, por causas que ignoramos, ha desaparecido de los protocolos de dicho notario depositados actualmente en el Archivo Histórico de Protocolos de Daroca. Conocemos algunas de sus condiciones a través de un acta de información realizada varios años más tarde. A.H.P.C., Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 59r., 13 de mayo de 1678.

(32) A.H.P.C., Martín Miguel Esteban, Sig. 1108, fol. 333v.-343r., 23 de octubre de 1645.

(33) Las ordenanzas de la Comunidad de Aldeas de Daroca de los años 1616 y 1676 establecían que para acceder a los oficios de la Comunidad y de los Municipios había que ser “vecino pechero y postero”, estando prohibida la participación de la nobleza a menos que renunciaran con anterioridad a las exenciones fiscales. Véase Diarte Lorente (1993; pp. 232-233).

dero del vínculo de los Pasamonte de Ibdes³⁴. No fue un comportamiento generalizado, ya que lo habitual fue aparecer con el nombre de “Vicente” o “Vicente Iñigo”, pues este linaje era muy conocido en el sur de Aragón.

Las estrategias familiares. El papel de la iglesia

El triunfo en España de la Contrarreforma religiosa otorgó nuevos valores al papel desempeñado por la Iglesia católica en la sociedad. Esta institución fue a lo largo del siglo XVII uno de los grandes beneficiarios de la nobleza española, tanto por motivos espirituales y devocionales, como por servir de estrategia familiar para mantener el prestigio y el patrimonio de los linajes.

Participar en los actos religiosos de la localidad, levantar retablos en los nuevos templos, fundar capellanías, fundaciones y aniversarios, y ayudar, en general, al mantenimiento del culto y la clerecía local formaban parte del prestigio de las familias más adineradas. Por herencia de sus antepasados la familia *Vicente Iñigo* tenía que mantener las obligaciones de las capillas fundadas en El Pobo (instituidas por Pascual Vicente y Catalina Iñigo), la capilla de Santa Ana y San Miguel de Ibdes (creada en 1638 por Alonso Morales y Antonia de Pasamalos) y la de San Pedro en Calamocha (instituida por Martín Hernando Malo en 1572)³⁵. A estas fundaciones antiguas había que añadir todas las instituidas durante el siglo XVII por los miembros familiares. En 1639 Jerónimo Vicente Navarro ordenaba la creación de otra capellanía en la Iglesia Parroquial de Calamocha sufragada con las rentas de sus tierras³⁶. En 1650 levantan la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles en el convento de San Roque, sufragando la construcción del retablo³⁷. En 1662 Ana María Vicente Iñigo otorga 200 sueldos de pensión anual a la iglesia de Calamocha para la celebración de la festividad de Nuestra Señora de las Nieves³⁸.

La creación de todas estas fundaciones religiosas respondía a un acto devocional, pero en muy pocos casos podía considerarse altruista o generoso. Las familias nobiliarias tenían mucho interés en participar en la organización religiosa, tanto por el prestigio y reconocimiento social que podía otorgarles, como por las posibilidades de acaparar cargos en la estructura eclesiástica para los hijos segundones y controlar las numerosas rentas económicas que se dirigían en esa centuria hacia la iglesia. De forma paralela, la iglesia católica les permitía e incluso incentivaba la utilización de

(34) A.P.N.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1111, fol. 174 v., 5 de junio de 1648.

(35) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1099, 6 de enero de 1636 y 16 de junio de 1636.

(36) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1122, fol. 140v., 3 de junio de 1659.

(37) A.H.P.C., Martín Miguel Esteban, Sig. 1113, fol. 193r., 18 de julio de 1650.

(38) A.H.P.C., Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1174, fol. 82 v., 30 de agosto de 1735.

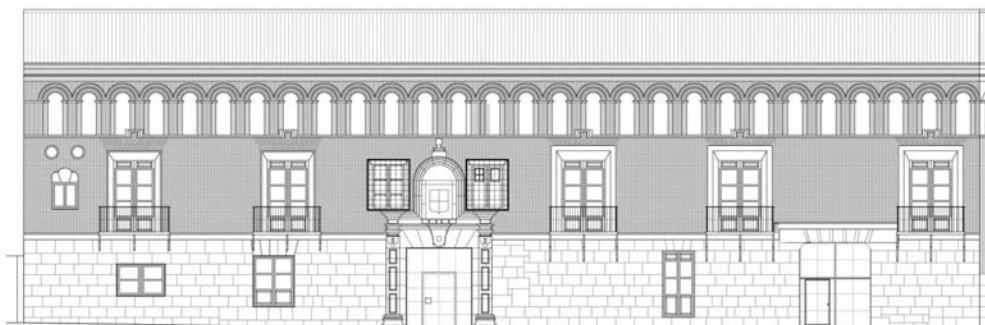
la religión en este sentido. No debemos ignorar que la iglesia era la receptora de la mayor parte de las inversiones improductivas de la sociedad española a cambio de la salvación de sus almas, convirtiéndose por ello en uno de los principales defensores del orden establecido³⁹.

La construcción de conventos, capillas y retablos, las donaciones para fines piosos o los entierros cerca del altar les proporcionaban una justificación moral a su riqueza, pero al mismo tiempo les servían de instrumento social para conservar su preeminencia e incluso acrecentarla. Muchas de las fundaciones religiosas creadas estaban destinadas a servir exclusivamente a los miembros del linaje fundador, eclesiásticos o no, quedando excluidos el resto de los sacerdotes y vecinos. Cuando en 1664 Gaspar Vicente Navarro (nº 3) decide destinar 1.000 escudos para instituir una nueva fundación en la capilla de San Pedro de la Iglesia parroquial de Calamocha impone como condiciones que el patronato debe recaer obligatoriamente sobre los eclesiásticos herederos directos del propio Gaspar Vicente, prohibiendo el acceso al resto de los beneficiados de la Iglesia. También establece que sus rentas debían ser utilizadas *“para estudiantes de la casa o para su ayo, como pareciere al patrón que quiero sea mi heredero”*, para que con estas puedan salir a estudiar gramática⁴⁰.

A lo largo del siglo XVII Los eclesiásticos fueron muy numerosos entre los miembros varones de cualquier familia adinerada. Las fundaciones les permitían estudiar y, en algunos casos, trabajar posteriormente en los templos parroquiales, cumpliendo las obligaciones de decir o cantar misa en memoria de sus antecesores y cobrando por ello las rentas asignadas. Estas fundaciones podían servir también como plataforma para acceder a la jerarquía eclesiástica y ocupar alguno de sus cargos, también remunerados. Esta opción formaba parte de las estrategias familiares, pues el acceso a los cargos garantizaba a los varones segundones un oficio digno y les permitía acumular unas rentas. No se puede infravalorar la aportación de estos eclesiásticos a la economía nobiliaria. Los canónigos residían en las catedrales e iglesias en donde ejercían sus cargos, pero mantenían estrechos vínculos con sus familias. Lo más habitual era que tuvieran reservada una habitación en la casa solariega de sus padres. Cuando lograban acumular algunos excedentes monetarios eran invertidos en sus lugares de origen. Posteriormente, sin posibilidades legales de tener descendencia, las propiedades de los religiosos pasaban a incrementar el patrimonio de sus hermanos o sobrinos a través de donaciones, dotes matrimoniales o repartidas íntegramente tras su muerte.

(39) Esta idea aparece desarrollada en Benedicto Gimeno (1997; pp. 31-36).

(40) A.H.P.C. Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1124, fol. 232v, 21 de agosto de 1664.



Alzado de la fachada de la casa de los Angulo, 2010.

Tenemos un ejemplo muy representativo de este tipo de comportamientos en **Jerónimo Vicente Navarro**, quién ocupó el cargo de Arcidiano de la catedral de Albaracín. Las rentas obtenidas con su cargo eran invertidas en su localidad natal o en los pueblos más próximos. Entre 1632 y 1638 lo encontramos prestando dinero a numerosos vecinos de Calamocha, Fortanete, Bueña, El Poyo del Cid y Navarrete⁴¹, lo que le permitió obtener importantes beneficios. Estas inversiones crediticias eran bastante habituales en todo el clero aragonés. Tenía reservada en Calamocha una parte de la casa familiar y gestionaba directamente la denominada “*Huerta pequeña*”. Tras su muerte en 1639, todos sus bienes fueron heredados por su hermano Gaspar y después por su sobrino José Vicente Navarro, para mayor gloria del linaje, aunque al final, como veremos más adelante, fueron enajenados para pagar antiguas deudas familiares⁴².

La crisis económica de la familia Vicente

La familia Vicente arrastraba algunos problemas financieros, sobre todo de liquidez. Estos se vuelven insostenibles tras el suicidio del principal heredero del linaje, José Vicente Navarro, el 11 de febrero de 1661, que aparece de forma inesperada muerto en un camino⁴³. Su mujer, María Ángela Catalán de Ocón, muy afectada por la violenta defunción de su consorte, decide abandonar a sus pequeños hijos y toma hábito en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Zaragoza. Estos dos acontecimientos abren un periodo de crisis en la familia que se extendió a lo largo de 30 años.

(41) Benedicto Gimeno (1997; p. 46) citando la procedencia de las escrituras notariales.

(42) A.H.P.C. Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 59, 13 de mayo de 1678.

(43) A.P.C., Libro Sacramental nº 3, 11 de febrero de 1661.

Cumpliendo las disposiciones forales, el Concejo de Calamocha y los familiares más cercanos a la familia amparan a los pupilos menores. Los nuevos tutores no pueden evitar la presión que ejercen los numerosos acreedores de la familia aprovechando la debilidad de los menores y deciden vender algunos de sus bienes. En enero de 1664 los pupilos debían pagar “*de pensiones y propiedades de censales y de otras deudas sueltas más de siete mil escudos*”. Los acreedores se les echan encima y los tutores “*a fin de evitar costas que instantáneamente amenazan y se esperan por parte de los acreedores*” deciden vender parte de sus bienes hasta alcanzar la cantidad de seis mil escudos. La venta afecta a todos los bienes y derechos aportados por María Ángela Catalán de Ocón en su capitulación matrimonial, incluidas sus joyas, que son enajenadas en favor del licenciado Juan Jerónimo de Álava, tío de los pupilos, por 120.000 sueldos⁴⁴.

La falta de liquidez monetaria continuó durante toda la infancia y juventud de José Vicente Catalán (nº 5), nuevo heredero del mayorazgo. En 1674 tiene que pedir prestado al capítulo de la parroquia de San Miguel de Daroca 8.000 sueldos para poder pagar la dote de su tía María Vicente Iñigo tras su ingreso en el convento de Nuestra Señora del Rosario de Daroca. La cantidad solicitada no era muy importante en comparación con el patrimonio de la familia, pero ante la falta de liquidez tiene que vender varias parcelas al mercader Miguel Jerónimo López de Ontanar por 7.787 sueldos⁴⁵. Un año más tarde continúan las enajenaciones de bienes a favor de varios labradores de Calamocha.

Otra deuda, la devolución de las 5.000 libras (100.000 sueldos) de la dote de Ana Jerónima Dolz de Espejo, tal y como estaba definido en el testamento de Gaspar Vicente Navarro del año 1655, fue una pesada losa que provocó una continua sangría en las rentas de los Vicente. Para obtener esta cantidad se recurrió al préstamo mediante la venta de censales, hipotecando de esta manera los ingresos de la familia. Se obtuvieron 3.650 libras. Los herederos de Ana Jerónima pensaban que no cobrarían las 1.350 libras que faltaban y vendieron la deuda a Juan Philippe Bernad, rector de la parroquia de Godos. Nuevamente encontramos al clero aragonés prestando dinero a particulares. En septiembre de 1678 la situación debía ser insostenible ya que para hacer frente a este último pago se decide vender una parte del palacio de la calle Mayor y huerta, la mitad que tenían en el molino harinero y varias parcelas de terreno. Al final se llega a un acuerdo y se entregan a Juan Philippe Bernad a cambio del pagaré que tenía en su poder de 1.350 libras. Esta venta dio origen al otro palacio de la calle Mayor, al conocido como de los Tejada. La venta de una parte de la casa solariega y la denominada “*Huerta pequeña*”, aparece detallada de la siguiente manera:

(44) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1124, fol. 33r., 1 de febrero de 1664.

(45) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 51v., 8 de junio de 1674.

“Vendemos a favor del dicho Dn. Juan Philippe Bernal para si y para los suyos los bienes de dicha herencia sitiados en sus términos los infrascriptos y siguientes: primo unas casas con su corral y jardín todo contiguo, sitiadas en la calle Mayor que fueron del quórum Dn. Jerónimo Vicente Iñigo y que confrontan con dichas casas de Dn. José Vicente Iñigo, segundo de este nombre, con la cequia de la vega, con corral de Pablo Hernando y con dicha calle. Iten una huerta llamada la pequeña que está cerrada y a la espalda de las mismas casas y es tres anegadas de sembraduría, llamada la Huerta pequeña, que confronta con otras del dicho Joseph Vicente llamada la Huerta mayor”⁴⁶.

Durante la primera mitad de la década de los ochenta continúan las presiones de los acreedores y la falta de liquidez, por lo que debe enajenar algunas de las rentas procedentes del arriendo de sus propiedades rústicas⁴⁷. En 1684 vuelve a necesitar dinero en efectivo y vende la casa de Campo situada en Santa Quiteria con carta de gracia y un censo que cobraba de los lugares de Alcalaten y Mislata de Valencia⁴⁸.

Vicente de Espejo (1691-1806)

La situación económica de la familia Vicente de Calamocha empezó a cambiar a partir de 1691, tras el matrimonio en segundas nupcias de **José Vicente Catalán** (n 5 del árbol genealógico) con Josefa Álvarez de Espejo, hija de Manuel Álvarez de Espejo y Antonia Serrano, unos ricos hidalgos de Castielfabib, del Rincón de Ademuz. Desconocemos las capitulaciones matrimoniales de este enlace, pero dada la calidad de los contrayentes, la aportación monetaria en efectivo que trajo Josefa permitió invertir la decadencia económica que arrastraba la familia calamochina. Como muestra de la inflexión, en octubre de 1693 José Vicente Catalán recupera la casa de Campo de Santa Quiteria que había vendido nueve años atrás a Juan del Rey y Clavería, devolviéndole las 400 libras del precio⁴⁹.

El enlace con los Álvarez de Espejo y el fallecimiento de los padres de Josefa permitió agrupar a medio plazo tres grandes patrimonios inmuebles. A los extensos bienes que la familia Vicente tenía en Calamocha, vinculados como se ha comentado a un mayorazgo, hay que añadir los heredados en Salvacañete y Castielfabib procedentes de Manuel Álvarez de Espejo (padre de Josefa) y los ubicados en Cella y Teruel

(46) A.H.P.C., Notario: Martín Miguel Esteban, Sig. 1131, fol. 59r.-67v., 13 de mayo de 1678.

(47) En 1681 tiene que ceder a favor de José Muñoz, caballero de San Juan de Jerusalem y comendador de la villa de Alfambra, la renta de 16 caíces de trigo que cada año le paga José Sánchez, labrador de Calamocha, por el arriendo de la cerrada de la Orillada. A.H.P.C., Notario: Miguel Inocencio Esteban, Sig. 1139, fol. 151r., 27 de julio de 1681.

(48) A.H.P.C., Notario: Miguel Inocencio Esteban, Sig. 1140, fol. 14v, 8 de enero de 1684 y Sig. 1140, fol. 254r, 8 de octubre de 1684.

(49) A.H.P.C., Notario: Miguel Inocencio Esteban, Sig. 1141, fol. 209v., 25 de octubre de 1693.

aportados por Francisco Álvarez de Espejo y Garcés (abuelo de Josefa). Los bienes agregados fueron los siguientes⁵⁰:

Salvacañete (Castilla)

1. La casa del mojón de Castilla. Un conjunto de masías, parideras y una extensa dehesa.

Castelfabib (Valencia)

1. Una masada y campos de cultivo próximos al límite con Salvacañete y Castilla.
2. Una masada denominada Casanueva con sus dehesas, ubicada en la partida del Hoyo del Cerro.
3. La masada del Mijarazo, con su heredamiento.
4. La masada de Abeda Alta, con sus heredades.
5. La casa de los Espejos, sita bajo la iglesia en la fortaleza de Castilfabib.
6. Varias huertas y campos de regadío.

Teruel y Cella (Aragón)

1. Varias casas, habitaciones, eras, pajares, masadas, cerrados y heredades, y bienes muebles por valor de 26.000 libras jaquesas.

Al igual que habían hecho todos sus antecesores, cambiaba el orden de los apellidos paternos y maternos en función del uso de las firmas, de la tipología de los documentos y de sus destinatarios. En febrero de 1727, cuando se pacta el segundo matrimonio de José Vicente de Espejo (nº 6), esta vez con una vecina acaudalada de Paniza llamada María Teresa Valero de Bernabé, aparece citado como *“José Álvarez de Espejo Serrano y Vicente”*, colocando primero los dos apellidos procedentes del linaje materno y el último el paterno. Como se ha destacado, este intercambio de los apellidos en una capitulación matrimonial tenía una clara simbología, reconociendo de este modo que era el heredero directo de los bienes aportados por su madre al matrimonio⁵¹.

La alternancia de apellidos y el uso de todos los aportados por sus antepasados se aprecian también en la piedra heráldica que aparece en la portada de la vivienda familiar, incluyendo símbolos de los diferentes linajes. Se pueden identificar, entre otros, a los Vicente con la alegoría al martirio del diácono San Vicente (una campana con el nombre *“Vicente”* y la piedra de molino), a los Dolz de Espejo (la granada

(50) Recogidos en la capitulación matrimonial de su hijo José M. Vicente Espejo. Véase A.H.P.C., Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 32r.-39r., 25 de febrero de 1727.

(51) A.H.P.C., Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1166, fol. 32r.-39r., 25 de febrero de 1727.

abierta y los cinco espejos) y el escudo de Bernabé (castillo ardiente con brazo asiendo dos llaves). Si tenemos en cuenta que el enlace entre los Vicente Espejo y Bernabé se produce en 1727, el escudo tiene que ser posterior⁵².

Las actividades económicas de los Vicente de Espejo siguen siendo las mismas que las de sus antepasados, aunque ahora añaden nuevas posesiones en Cella, Teruel y Castelfabib. Los bienes rústicos de Calamocha podían arrendarse a terceras personas o gestionarse directamente, contratando jornaleros para desarrollar las tareas de la siembra y recolección. En el caso de las haciendas más alejadas de Cella, Teruel o reino de Valencia solían arrendarlas directamente a ganaderos y agricultores de estas localidades⁵³, pero también podían cederlas a administradores para que sean ellos, a modo de intermediarios, quienes contraten jornaleros o las subarrienden a terceros⁵⁴. En el año 1757 el linaje calamochino emparenta con una acaudalada familia de la Almunia, añadiendo al mayorazgo de Teruel, Castiel, Cella y Calamocha nuevas propiedades ubicadas en La Almunia y Ricla⁵⁵. El grueso de la hacienda seguía estando en Calamocha, donde pudieron recuperar algunas de las antiguas posesiones del linaje que fueron vendidas durante su etapa más crítica, como la recompra en el año 1781 de la mitad del molino harinero de Calamocha⁵⁶.

La casa solariega experimentó un gran crecimiento a lo largo del siglo XVIII, regida por **José M. Vicente de Espejo** (nº 6) y **J. Manuel Vicente de Espejo Valero** (nº 7). Fue en esta centuria cuando se construye o reforma íntegramente la vivienda familiar, dejando el aspecto que se puede observar actualmente en la calle Mayor de Calamocha. Construyeron también otra gran vivienda familiar en la calle Real, la conocida actualmente como de los Marina⁵⁷. La recuperación económica coincide también con la vuelta a la política local. Los decretos de Nueva Planta de 1707 y la abolición de los fueros aragoneses les permitieron ocupar cargos públicos sin tener que renunciar a los privilegios fiscales de la nobleza. José M. Vicente de Espejo fue alcalde de Calamocha en 1724 y su hijo J. Manuel Vicente de Espejo Valero en los años 1749 y 1753⁵⁸.

(52) Fuertes de Gilbert y Rojo (1988; p. 36) y Fuertes de Gilbert y Rojo (2010; p. 26).

(53) En 1728 arriendan a José Manzano, Labrador de Castelfabib, las 110 anegadas de tierra que tienen en esa localidad en diferentes heredades, por tiempo de 6 años y precio de 90 fanegas de trigo al año y 8 libras jaquesas. En 1764 arrendaban a José Esteban y Francisco Ibáñez Valero, vecinos de Cella, todas las heredades de esta localidad, por tiempo de 6 años y precio de 310 fanegas de trigo. Véase A.H.P.C., Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1167, fol.18r., 6 de febrero de 1728 y Notario: Diego José de Beltrán Mayor, Sig. 1196, fol. 21r., 21 de febrero de 1764.

(54) En 1779 Manuel Vicente Valero nombra administrador a Miguel Martínez, presbítero de la catedral de Teruel, para que arriende a quien quiera todas las propiedades que tenía en Cella y Teruel. Véase A.H.P.C., Notario: Diego José de Beltrán Mayor, Sig. 1202, fol. 126v., 14 de agosto de 1779.

(55) A.H.P.C., Notario: Diego José de Beltrán Menor, Sig. 1216, 1801, fol.110v.-113r.

(56) A.H.P.C., Notario: Diego José de Beltrán Mayor, Sig. 1205, fol. 130v., 28 de julio de 1784.

(57) Fuertes de Gilbert y Rojo (1988; p. 37).

(58) A.M.C., Libro de actas de 1749, libro de actas de 1753.

En el siglo XVIII cambiaron las funciones reservadas a los hijos segundones, que dejaron de ingresar en el clero regular y pudieron hacer una carrera profesional en la administración o en el ejército. Ramón Vicente de Espejo Guiral (b. 1771) fue Guardia de Corps de la Real Compañía Flamenca y caballero de la orden militar de San Juan de Jerusalén y su hermano Manuel Vicente de Espejo Guiral (1776-1819) ingresó en las guardias españolas. El cambio de los oficios de los hijos varones y su desvinculación de la iglesia creó una nueva inconveniencia al linaje familiar. Gestionaban tantísimas capellanías, aniversarios y festividades que necesitaban un clérigo que estuviera continuamente cantando misa en memoria de sus antepasados. Como decayeron las devociones masculinas en el linaje, fue necesario contratar clérigos de fuera para que cumplieran las obligaciones religiosas. En enero de 1754 J. Manuel Vicente de Espejo Valero (nº 7) mantenía en su casa de Calamocha al licenciado Miguel Berbegal, como si fuera un doméstico más, pagándole 50 libras al año para que celebrara un mínimo de 150 misas⁵⁹.

De Teruel a Calamocha: la baronía del “Castillejo-Espejo”

En la segunda mitad del siglo XVIII, una vez recuperada la liquidez económica familiar y tras consolidar un extenso patrimonio rústico gracias a unos buenos enlaces matrimoniales, unas suculentas dotes y el crecimiento general de la economía española y aragonesa, J. Manuel Vicente de Espejo y Valero (nº 7 del árbol genealógico) cree llegado el momento de fortalecer también su prestigio social e intenta ascender un escalón en la jerarquía nobiliaria.

Hacia algunos años que gestionaba la gran hacienda del Castillejo, una masada situada al suroeste de Calamocha. Esta propiedad no había pertenecido tradicionalmente al mayorazgo ni al linaje familiar, como podía ser la Huerta grande, Gascones, o la cerrada del Canónigo. Se trataba de una propiedad incorporada al patrimonio familiar hacia 1728⁶⁰, compuesta por una masada nueva y varias cahizadas de regadío y monte. No había sido nunca una fortificación medieval ni había pertenecido a los Espejo. Ahora bien, su sonoro topónimo se adaptaba bastante bien a las nuevas pretensiones honoríficas de la familia. Como en el inconsciente popular se suele identificar a los barones con los dueños de alguna fortificación señorial de origen medieval, J. Manuel Vicente de Espejo Valero decide solicitar a la Real Cámara en el año 1771 el título de “*barón del Castillejo-Espejo*”⁶¹.

(59) A.H.P.C., Notario: Diego José de Beltrán Mayor, Sig. 1190, fol. 3v., 9 de enero de 1754.

(60) Adquirida por Bernardo de Alava a finales del siglo XVII, heredada por su hijo José y cedida en 1728 a José Vicente Espejo. A.H.P.C., Notario: Miguel Eusebio de Moya, Sig. 1167.

(61) A.H.P.Z. Procesos de infanzonía, Sig. 1855/10, Memorial de Manuel Vicente Álvarez, de Calamocha, en el que solicita título de Barón, con denominación del Castillejo Espejo. Año 1771.



Piedra armera con los escudos de Vicente, Dolz de Espejo y Bernabé.



Detalle de un balcón de la fachada. Foto Tomás Guitarte, 2010.

La Real Cámara de Madrid demanda al Corregidor de Daroca que confirme los datos que contiene la solicitud y amplíe la información, llamando de este modo a declarar a varios testigos. En primer lugar, J. Manuel Vicente de Espejo Valero recurre al linaje de los Espejo para justificar su derecho a recibir el título de barón, afirmando ser el descendiente directo de Tiburcio, Jacinto y José Dolz de Espejo. Se trataban de tres hermanos militares que a finales del siglo XVII ofrecieron sus vidas al Rey, Jacinto en la guerra contra el turco en 1683, José en el Sitio de Castelnovo de la misma guerra y Tiburcio en la ciudad de Calatayud. Justificaba su vinculación con estos personajes afirmando ser el propietario de numerosos bienes sitos en Teruel, Cella, Salvacañete y Castelfabib heredados de los Espejo. Los testigos citados por las autoridades corroboran esta relación.

En segundo lugar, defiende su derecho al título recordando la antigüedad del linaje de los Vicente y del mayorazgo de Calamocha, al que relaciona directamente con el mártir zaragozano del mismo nombre que vivió en el siglo IV. Tradicionalmente, los linajes con piedras armeras que mostraban una rueda de molino eran considerados descendientes de este mártir. Más documentado históricamente, aporta también un privilegio de hidalguía datado en 1371 y una detallada genealogía del linaje de los

Vicente, desde sus orígenes en un casal de la localidad de El Pobo en el siglo XV, y como extendieron sus ramas familiares por Calamocha, Ibdes, Gallur, Borja y Alfambra.

El Alcalde Mayor de Daroca, José Joven de Salas, aparece por delegación del Corregidor como el primer receptor de este expediente, dejando al mismo tiempo su opinión sobre el mismo en uno de los últimos folios. No duda de la veracidad de todo lo que afirma J. Manuel Vicente de Espejo Valero y de la documentación entregada, pues le conoce personalmente: *“me consta que su casa se mantiene con la más opulencia y esplendor, con su coche corriendo para su uso diario. Y las circunstancias personales del pretendiente son en todo correspondientes a la distinción que goza y benemérito por ellos de la Real Gracia a la que aspira y cualquier otra con la que se dignase S.M. condecorar su persona”*.

La opinión de los testigos y del Alcalde de Daroca no fueron suficientes para que J. Manuel Vicente de Espejo Valero consiguiera el nuevo título de barón. El expediente aparece incompleto en la Real Audiencia, pues no se falló la solicitud o se rechazó. Tampoco aparece el uso del título de barón en ninguna de la documentación generada posteriormente por este linaje, lo que nos induce a pensar en su denegación. La existencia en la ciudad de Teruel de un antiguo linaje familiar heredero de los Dolz de Espejo limitaba sus pretensiones de aprovechar en exclusividad este apellido.

Visto que las menciones indirectas al linaje turolense de los Espejo no habían resultado satisfactorias, decide cambiar completamente la estrategia familiar, alejándose de Teruel y el sur de Aragón, buscando nuevos enlaces familiares con la zona de La Almunia y el Moncayo, patria natal de su mujer María Teresa Guiral. La pretensión de desvincularse del linaje de los Espejo aumenta cuando en mayo de 1781 decide solicitar al Consejo Supremo de Castilla la autorización para romper el mayorazgo de los Espejo sobre los bienes de Teruel, Cella, Salvacañete y Castelfabib y poner en venta todas estas posesiones. Ya no recuerda la heroicidad de sus *“ascendientes turolenses”* esgrimida diez años antes, ni el supuesto honor de pertenecer al linaje de Espejo, muy respetado en todo el sur de Aragón. Los motivos esgrimidos a partir de este momento son mucho más pragmáticos: los bienes de este vínculo se hayan muy alejados de Calamocha, que es su lugar de residencia *“con su familia y su casa”*, y no puede cuidarlos ni conservarlos como los que tiene en esta localidad.

En el escrito dirigido al Consejo Supremo de Castilla hace una clara defensa de su vinculación pasada y futura con Calamocha, donde *“de más de una centuria a esta parte han tenido, tienen y esperan tener los mayorazgos, su vecindad y domicilio”*⁶².

(62) A.H.P.C., Notario: Diego José de Beltrán Mayor, Sig. 1203, fol. 120r., 26 de mayo de 1781.

La casa solariega de los Angulo de Calamocha, alias Navarro, Vicente y Espejo



Patio principal y escalera de acceso a la vivienda. Foto Tomás Guitarte, 2010.



Escalera de acceso. Foto Tomás Guitarte, 2010.

Parece ser que les autorizaron a vender algunos bienes, que fueron enajenados lentamente en los años siguientes. No obstante, siguió conservando la mayoría de las posesiones, como las masadas de Castelfabib, las fincas de Cella o la torre de los Espejos de Teruel. Lo de permanecer en el solar familiar de Calamocha no deja de ser una manifestación de intenciones, plenamente vigente hasta que se decida lo contrario. Ese mismo año de 1781 fortalecen las relaciones con la zona del Moncayo, que ya no dejaron hasta bien entrado el siglo XX, al pactar el enlace de su hija María Ignacia Vicente de Espejo Guiral con Manuel Navarro Enguí, caballero y heredero de una extensa hacienda en Borja.

El papel de las mujeres en la familia Vicente Espejo

La vida de María Ignacia Vicente de Espejo Guiral nos ilustra perfectamente el papel otorgado a la mujer en las familias nobiliarias españolas. Prácticamente desde su nacimiento van siendo educadas en función del destino previsto por sus progenitores. Para evitar la proliferación de herederos y la fragmentación de los patrimonios familiares, algunas están predestinadas a pasar sus vidas en un convento femenino, por lo que desde su infancia van tomando contacto con la vida conventual en donde, frecuentemente, tienen viviendo a alguna tía, prima o hermana. La influencia de los parientes cercanos y la corta edad en que se tomaban las decisiones fue fundamental para que aceptaran este destino. Ahora bien, si los padres deciden que su futuro pasa por un matrimonio, rara vez les permiten elegir a su cónyuge, pues debían casarse

con la persona seleccionada por sus progenitores, siempre en función de la conveniencia e intereses familiares.

J. Manuel Vicente de Espejo Valero (nº 7) y María Teresa Guiral y los Arcos tuvieron por lo menos nueve hijos adultos, de los cuales cinco eran mujeres. Dos de sus hijas, Josefa Andresa y M. Teresa, acabaron profesando en el convento de monjas franciscanas de Calamocha, y posiblemente hubieran sido más las hijas religiosas de haberse cumplido las expectativas familiares. Como se comentó en la introducción de este artículo, Rafaela fue presentada siendo una niña como escolana en el monasterio de Nuestra Señora de Sigena. Tenía ocho años cuando le quisieron obligar a tomar el hábito, pero el día del juramento se negó, *“se fue al cuarto donde estaba su madre y empezó a decir que no quería ser monja, que le quitasen el hábito”*. Como no podían forzarla a ingresar en el convento, sus padres la exclaustraron y se la llevaron a Calamocha. Algunos años después se casó con Diego Ardid, caballero de Alcañiz⁶³.

Con María Ignacia Vicente de Espejo Guiral, hermana de Rafaela, pasó lo contrario. Era la primogénita, aunque no la heredera, y sus padres habían previsto para ella un matrimonio pactado con alguna familia adinerada de la comarca del Moncayo. En el año 1780, con apenas veinte años, había dado su consentimiento para casarse con Pedro Miguel de Tena, un mozo domiciliado en La Almunia, el pueblo natal de su madre. Los Vicente de Espejo habían recibido este compromiso con mucho recelo, posiblemente a causa de la escasa “categoría social” del novio. En el momento de firmar las capitulaciones matrimoniales no llegan a un acuerdo y se retractaron, obligando a María Ignacia a romper la palabra dada. No hay mucha información sobre las causas de esta anulación y desconocemos los sentimientos de las personas interesadas, aunque por lo que sucede a continuación parece ser que María Ignacia se enfada con su padre. Entre las familias nobles no había mayor deshonor que una hija discolá con las decisiones paternas. Las estrategias matrimoniales eran fundamentales para la supervivencia de estas familias, por lo que no había lugar al desacato paternal. Enfadado por los acontecimientos y, posiblemente, para evitar potenciales fugas, J. Manuel Vicente de Espejo Valero, su padre, decide internarla *“durante el tiempo que estime oportuno”* en un *“convento, monasterio o una escuela de religiosidad y educación de niñas nobles”*. Reafirmando su autoridad y orgullo, este honorable progenitor reconoce que le da igual si el convento se encuentra en *“Castilla o en los reinos de Francia o Italia”*, siempre que sea lejos de Aragón⁶⁴.

La joven María Ignacia no debió estar mucho tiempo meditando su comportamiento en un convento, pues al año siguiente (1781) la encontramos casándose con

(63) Angulo Sáinz de Varanda (2008; pp. 102-103).

(64) A.H.P.C., Diego José de Beltrán (mayor), Sig. 1203, fol. 71r., 30 de abril de 1780.

Manuel Navarro de Enguí, un caballero de Borja. Fue un matrimonio de conveniencia en toda regla, con un hombre rico y poderoso, no sabemos si soltero o viudo, pero sin descendientes, y heredero de un extenso patrimonio familiar en Borja, Bulbunte y Ainzón... y que tenía en ese momento 54 años, mayor incluso que su propio padre⁶⁵. Como se ha indicado anteriormente, este matrimonio respondía a los deseos de fortalecer las redes familiares en la zona del Moncayo, en detrimento de la tradicional vinculación con el sur de Aragón y los descendientes de los Espejo. Esta diferencia de edad, que superaba los treinta años, tampoco era extraña entre los matrimonios pactados en esa época, pues los herederos de los mayorazgos solían retrasar bastante su edad de matrimonio y enlazaban al final con alguna joven que garantizase la descendencia⁶⁶. Como suele pasar en estos casos, el matrimonio apenas duró quince años, pues Manuel falleció en enero de 1796.

De Calamocha a Borja: la lucha por la preeminencia de dos antiguos linajes

J. Manuel Vicente de Espejo Valero (nº 7) fallece en 1799, produciéndose un cambio generacional en la toma de decisiones dentro de la casa solariega. Las estrategias familiares establecidas hasta entonces habían dado algunos frutos: María Ignacia Vicente de Espejo Guiral, la primogénita, residía en Borja. Tras la muerte de su marido se había quedado con el usufructo de los importantes bienes de los Navarro de Enguí hasta que se pudieran transferir a sus tres hijas, de momento muy jóvenes. En la casa solariega de Calamocha residían dos varones, **J. Joaquín Vicente de Espejo Guiral** (nº 8), predestinado por ser el mayor a heredar todos los bienes, y Tomás Vicente de Espejo y Guiral. Ninguno de los dos se había casado todavía. El resto de los hijos ya habían quedado fuera del reparto familiar de responsabilidades, pues habían ingresado en conventos (2 mujeres), en el ejército (2 varones) o casado con ricas familias de Barbastro y Alcañiz (2 mujeres).

Una serie de acontecimientos vienen a complicar las relaciones familiares de este linaje. El heredero, J. Joaquín Vicente de Espejo Guiral, con 34 años de edad, cree llegado el momento de buscar descendencia y se casa en 1800 con Ana M. Asensio Ocón, pero su mujer fallece al año siguiente. Su hermano Tomás continúa soltero, sin perspectivas a medio plazo. María Ignacia, desde Borja, ve con preocupación la indecisión de sus dos hermanos y, asumiendo en parte su papel de primogénita del linaje tras la muerte de su padre, decide buscarles unos buenos enlaces matrimoniales. Nada mejor y más cercano que casarlos con sus propias hijas, futuras herederas de una extensa hacienda en la zona del Moncayo. Tomás Vicente de Espejo Guiral

(65) Angulo Sáinz de Varanda (2008; pp. 102-103).

(66) Un estudio de los comportamientos matrimoniales de los diferentes grupos sociales puede verse en Benedicto Gimeno (2006; pp. 83-98).

enlaza en abril de 1802 con su sobrina carnal Francisca de Paula Navarro Vicente, principal heredera de los mayorazgos, mientras que J. Joaquín Vicente de Espejo Guiral se casa al año siguiente con Micaela Navarro Vicente. En pocos años convirtió a sus hermanos en yernos y dio continuidad a la casa⁶⁷.

Estos matrimonios fueron considerados por los cuñados de María Ignacia, sobre todo por Eugenio Navarro Enguí, una grave afrenta a su propio linaje, no por asuntos de consanguineidad, sino porque pensaban que iban encaminados a juntar las propiedades de Borja con las que tenían los Vicente de Espejo y crear un único mayorazgo, en beneficio de la familia calamochina. No consideraron nunca al linaje de Vicente de Espejo como dignos del entronque, pues hubieran preferido casar a sus sobrinas con algunos de sus parientes de Extremadura, para que los bienes se mantuvieran dentro de su propia red familiar.

La oposición de Eugenio Navarro de Enguí y sus hermanas fue inmediata tras el primer matrimonio. Intentaron desheredar a la primogénita, Francisca de Paula, alegando que Manuel Navarro de Enguí había detallado en su testamento que cualquier enlace de sus hijas debía contar con la aprobación de los hermanos del difunto. Hicieron lo imposible por evitar el matrimonio de la segunda hija, consiguiendo incluso una Real Orden para ingresar a sus sobrinas Micaela y Juana en el convento de Santa Clara de Borja hasta que se aclarara la situación. En el fondo pretendían que su tía Sor Isabel Navarro, que profesaba en este convento, pudiera “*corregir sus defectos de educación*” y convencerlas de la conveniencia de emparentar con sus primos extremeños.



Grupo de mujeres lavando la ropa en las portaladas de acceso a la Huerta grande. Década de 1950.

La misma situación que había sufrido María Ignacia Vicente de Espejo Guiral cuando fue encerrada por su padre en un convento para que “*meditase su comportamiento*” se repite ahora en sus dos hijas más pequeñas⁶⁸. En febrero de 1803 Micaela Navarro declara ante las autoridades reales que “*permanece decidida a contraer matrimonio con su tío Dn. Josef Vicente de Espejo, sin que los consejos de tu tía Sor Ysabel Navarro, en el tiempo que estuvo a su lado en el convento de religiosas franciscanas de la ciudad de Borja, hayan podido separarla de su constante propósito*”. El 8 de abril, tras obtener las dispensas oportunas por la consanguineidad, se casa con su tío en la iglesia de Borja y se trasladan inmediatamente a vivir a la casa solariega de Calamocha. En el caso de Juana, la más pequeña, permanece en el convento hasta 1804. Parece ser que la presión de su tía monja en este caso sí que tuvo efecto, pues en octubre de este mismo año decide casarse con uno de los primos extremeños⁶⁹.

Eugenio Navarro creía que su cuñada pretendía la desaparición de la casa de los Navarro Enguí de Borja y que todo su patrimonio acabara en manos de su familia. Incluso escribió a Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, explicándole el asunto y solicitándole su ayuda. Aunque sus inquietudes eran razonables, sus pronósticos fueron completamente equivocados, pues a medio plazo sucedió precisamente lo contrario. En un primer momento todo el patrimonio acumulado en el sur de Aragón por los Vicente de Espejo fue heredado por J. Joaquín Vicente Guiral (nº 8) y su mujer, Micaela Navarro de Enguí. Pero a los pocos años, tras la muerte sin descendencia de J. Joaquín en 1806, todos los bienes del linaje calamochino pasaron a su hermano **Tomás Vicente de Espejo Guiral** (nº 9), que vivía en esos momentos en Borja, asentado en esta ciudad, gestionando el patrimonio de los Navarro Enguí⁷⁰. El resultado final de estos enlaces matrimoniales, en cierto modo inesperado, provocó la unificación de los linajes, pero en beneficio de la casa ubicada en Borja.

La muerte de J. Joaquín con 40 años de edad y la transmisión de los bienes a su hermano Tomás, natural de Calamocha, pero vecino desde hacía algunos años de Borja, provocó la desaparición del linaje de los Vicente de Espejo de Calamocha⁷¹. En 1809, 1812 y 1823 encontramos a Tomás Vicente de Espejo Guiral, residiendo en Borja y gestionando los bienes del sur de Aragón a través de apoderados y administradores, arrendando las tierras y el molino⁷². La casa solariega de Calamocha quedó cerrada

(68) A.H.PZ. Correspondencia general, Sig. 9001/1, Expediente y órdenes de S.M. para que la Regente informe sobre los memoriales del mariscal de campo Don Eugenio Navarro y D^a M^a Ignacia Vicente de Espejo, viuda de D. Manuel Navarro, hermano de aquél, relativos a la colocación de las dos hijas de D^a M^a Ignacia en el convento de Franciscanas, 1802.

(69) A.H.PZ. Pleitos Civiles, Sig. 11608/2, Demanda de Santiago Navarro y Juana Navarro de Enguí, cónyuges vecinos del lugar de los Ojos, con María Ignacia Vicente Dolz de Espejo y consorte, sobre dominio de bienes.

(70) A.H.PC., Notario: Diego José de Beltrán menor, Sig. 1219, fol.81r.-82v., 27 de septiembre de 1806.

(71) Gracia Rivas, Manuel (2005; pp. 85-86).

(72) A.H.PC., Notario: Diego José de Beltrán menor, Sig. 1220, fol.81r.-82v., 9 de diciembre de 1809 y Sig. 1221, fol. 63v., 30 de agosto de 1812.

entre 1806 y 1847, disminuyendo lentamente su vinculación con esta localidad ante las ventajas que encontraba en Borja. Fortaleció las redes familiares consiguiendo que su hijo José Miguel Vicente de Espejo Navarro heredara el marquesado de *González de Castejón* e inició una exitosa carrera política. En 1814 encontramos a Tomás Vicente de Espejo en la Audiencia solicitando que se le confiera un oficio de regidor vacante en la ciudad de Borja⁷³. En 1828 aparece ocupando el cargo de caballero maestrante en la Junta particular del Tribunal de la Maestranza de la ciudad de Valencia⁷⁴. En 1836-37 consiguió uno de los escaños de diputados en las Cortes constituyentes y también se presentó al Senado en 1844, aunque no fue elegido⁷⁵.

Angulo (1847-2009)

El ascenso del liberalismo en España asentó un duro golpe a reproducción y continuidad de estos linajes patrimoniales. En el año 1837 se abolía definitivamente el mayorazgo, por lo que cualquier heredero podía disponer, donar, legar o vender los bienes acumulados en las casas solariegas a lo largo de su historia. Algunas familias pudieron mantener en un primer momento la unión de las propiedades mediante el nombramiento de un heredero único, pero a medio y largo plazo los fallecimientos abintestatos y la difusión de la propia mentalidad liberal favorecieron la disgregación.

En 1847 fallece Tomás Vicente de Espejo Guiral (nº 9) y al año siguiente se ejecuta su testamento, en el que se repartieron los bienes heredados en Borja, Bulbunte, Ainzón, Teruel, Cella, Salvacañete, Castelfabib y Calamocha. Siguiendo la tradición familiar, intentó mantener relativamente unido el patrimonio, aunque fragmentado en dos grandes haciendas. Su hijo José Miguel Vicente de Espejo Navarro, quien se había casado con Teresa González de Castejón (heredera del marquesado de González de Castejón) recibió los bienes ubicados en la comarca del Moncayo. Su hermana Valentina Vicente de Espejo Navarro heredó los bienes de Calamocha y los otros ubicados en el sur de Aragón.

Valentina Vicente de Espejo Navarro (nº 10) marchó a ocupar sus bienes y vivienda en Calamocha y se casó con Isidro Angulo Iñigo, un rico hacendado procedente de Valmaseda (Vizcaya). La gestión de la hacienda calamochina les obligó a pasar la mayor parte del tiempo en esta localidad, donde ubicaron su residencia habitual, alternando con otras largas temporadas en Zaragoza. Encontramos al

(73) A.H.P.Z. Reales Ordenes, Sig. 980/7, Orden de la Cámara para que la Audiencia informe en la solicitud de Tomás Vicente de Espejo, natural y vecino de Borja, sobre que se le confiera un oficio de regidor de la misma, 1814-1815.

(74) Guía de naturales y forasteros en Valencia, y su estado militar, con una plano topográfico de la ciudad. Valencia, Imp. de Benito Monfort, 1828, p. 101.

(75) Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España. Madrid, Imprenta Nacional, 1858, pp. 43 y 471.

matrimonio firmando tanto “*vecino de Calamocha*” como “*vecino de Zaragoza*”. Isidro Angulo realizó algunas incorporaciones a la actividad política, aunque no destacó por su vehemencia ideológica ni por superar el mero marco local. En el año 1856 fue alcalde de Calamocha, repitiendo ese mismo cargo en 1861 y 1862. Lo volvemos a encontrar ocupando la máxima representación del municipio entre los años 1875-1878, tras la restauración de la monarquía en la figura de Alfonso XII⁷⁶.

En al año 1894, con apenas unos meses de diferencia, murieron sucesivamente Valentina Vicente de Espejo Navarro e Isidro Angulo Iñigo. Redactaron un testamento en la ciudad de Borja (localidad con la que seguían manteniendo estrechas relaciones familiares) donde nombraron como herederos a sus cinco hijos a partes iguales⁷⁷. Desconocemos como se debió hacer el reparto, que afectó a todos los bienes acumulados por los Vicente y Vicente de Espejo en el sur de Aragón. **Rafael y Ricardo Angulo Vicente de Espejo** (nº 11 y 12) residían en Calamocha, por lo que recibieron cada uno de ellos la mitad de la vivienda ubicada en la calle Mayor y la mitad de la *Huerta grande* que había anexa, fragmentándose de este modo la casa solariega. Tu vieron que hacer pequeñas obras en los accesos a la finca desde la vivienda para preservar la intimidad de la parte cedida a Ricardo, que permaneció soltero toda su vida.

Rafael Angulo Vicente de Espejo (nº 11) se casa con Concepción Navarro de Arzu-riaga Montesoro, una rica infanzona con familia y propiedades en la sierra de Albar-racín. Duró muy poco el matrimonio, ya que Rafael fallece abintestato en 1905, con 46 años de edad. El juez ordena que todos sus bienes (incluyendo la mitad del edificio y la *Huerta grande*) se distribuyan a partes iguales entre sus tres hijos: Rafael, Luis y Joaquín⁷⁸. La edad de estos jóvenes (el mayor, Rafael tenía 21 años) y la prolongada vida de su viuda Concepción Navarro (que fallece en 1943) hizo que la casa solariega y su inmensa huerta se mantuviera relativamente unida a través de la figura civil de “viudedad foral”. Incluso se pudo ampliar el patrimonio, pues esta viuda adquiere en 1921, a nombre de sus hijos, la mitad de la casa que heredó Ricardo Angulo Vicente de Espejo (nº 12)⁷⁹.

Fueron en estos años cuando se renovó el palio de la Virgen Dormida, adquiriendo en 1925 uno nuevo y más ostentoso en los talleres de los hermanos Albareda de Zaragoza. Existían la costumbre de que en la festividad de la Virgen de agosto todos los miembros de la casa solariega, propietarios, doncellas, criados y jornaleros, participaran en una procesión que se realizaba por las calles de la localidad. La imagen

(76) A.M.C. Libros de actas de 1861, 1862, 1875-1878.

(77) R.P.C., Registro de la finca nº 1578.

(78) R.P.C., Registro de la finca nº 1112.

(79) En el año 1914 falleció soltero Ricardo Vicente Angulo Vicente, heredando la mitad de la casa su hermana Concepción. En el año 1921 los hijos de Concepción vendieron la vivienda a sus primos de Calamocha. Véase R.P.C., Registro de la finca nº 1578.

de la Virgen, enlazada debajo de los ropajes con espigas de madera, era propia del linaje desde hacía muchos años, incluso siglos. Las doncellas de la casa solariega solían llevarla la víspera de la festividad al templo parroquial para su vigilia. Una vez acabada la procesión, el paso se volvía a guardar en las escaleras principales de la casa, en un pequeño cuarto acomodado para tal efecto, hasta el año siguiente. Tanto las armas de Angulo como las de Navarro de Arzuriaga pueden verse grabadas en el palio, conservado actualmente junto con la imagen de la virgen en la iglesia parroquial de Calamocha⁸⁰.

Tras la sucesiva muerte de Isidro Angulo Iñigo y su hijo Rafael Angulo Vicente, se diluyeron los vínculos entre sus legítimos herederos y la localidad de Calamocha. En contraste con toda la documentación generada desde la Edad Media, apenas tenemos información sobre la gestión en el siglo XX. La casa solariega estuvo cerrada y abandonada al no tratarse de residencia habitual, mientras que disminuían sus propiedades tras los sucesivos repartos hereditarios. Los dueños del linaje pasaron a convertirse en terratenientes adinerados que venían los veranos para cobrar las rentas de sus colonos y disfrutar de unas semanas de asueto en la localidad, con la obligación moral, entre otras, de organizar la procesión de la Virgen Dormida instituida por sus antepasados. La señora Concha Navarro de Arzuriaga, que controló la hacienda durante muchos años, prefería pasar sus vacaciones en su natal sierra de Albarracín. Como la casa estaba largos meses abandonada, durante la Guerra Civil fue requisada por el ejército franquista, que acomodó entre sus muros a las tropas, dejando como recuerdo algunos grabados en las paredes de sus graneros que no fueron borrados posteriormente.

La hacienda de Calamocha se mantuvo dentro de la familia, pero el número de propietarios fue aumentando lentamente y el patrimonio heredado fue menguando. Tras el fallecimiento de dos de los hijos (Rafael en 1932 y Luis en 1943), hacia el año 1946, para solucionar problemas de registro de la propiedad, se solicita la inscripción de la casa solariega y la denominada Huerta grande como condominio indiviso a nombre de **Joaquín Angulo Navarro** (nº 13) y su cuñada **Felisa de Santa Pau y Matutano** (nº 14), quien actuaba como madre en representación de Jaime, Rafael y María Asunción. No era una distribución igualitaria, pues variaba la participación en la propiedad del condominio de los diferentes agentes⁸¹:

- Joaquín Angulo Navarro, una tercera parte de la casa y la mitad de la *Huerta grande*.

(80) Fuentes de Gilbert y Rojo (1988; p. 37).

(81) R.P.C., Registro de la finca nº 1578 y 2818.

- Jaime, Rafael y María Asunción Angulo Santa Pau. Una tercera parte de la casa y la mitad de la *Huerta grande*.
- Joaquín Angulo Navarro y sus sobrinos Jaime, Rafael y María Asunción Angulo Santa Pau, una tercera parte de la casa.

Las distribuciones hereditarias que sufrió la propiedad de la casa solariega a lo largo de la primera mitad del siglo XX habían provocado la fragmentación del interior y la aparición de dos viviendas independientes y varias habitaciones y zonas de paso comunes. Una vivienda quedó propiedad de Joaquín Angulo Navarro y sus herederos, mientras que la otra vivienda pertenecía a los tres hijos de Rafael Angulo Navarro⁸².

En el año 1955 fallece Joaquín Angulo Navarro sin descendencia y todos sus bienes son heredados por sus sobrinos **Rafael y Jaime Angulo de Santa Pau**. Tras llegar a un acuerdo entre ellos, Rafael Angulo de Santa Pau (nº 15) se queda con la casa y con la *Huerta grande* de Calamocha, uniéndola a la parte que ya poseía por herencia de su padre, mientras que su hermano se queda los bienes de la Sierra de Albarra-cín⁸³. Tras los sucesivos repartos y fragmentaciones desde comienzos del siglo XX, la casa solariega y su huerta vuelven a estar en manos de un único heredero.

El crecimiento demográfico y la expansión urbana de Calamocha a partir de 1980 fue aprovechado por Rafael Angulo para urbanizar y vender la *Huerta grande*. Como se ha destacado al principio de este estudio, era una propiedad rústica anexa desde sus orígenes medievales a la casa solariega y motivo posiblemente de la aparición de la misma. Tras llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Calamocha, a comienzos de la década de 1980 cede una zona para el acondicionamiento de un parque municipal y los metros necesarios para construir un vial de acceso al mismo. Este vial, construido por el Ayuntamiento de Calamocha en 1984, le serviría para urbanizar el resto de la antigua Huerta grande y vender sus 7,4 Hectáreas como suelo urbano. En el año 1988 aporta toda esta finca a la sociedad mercantil denominada "*Huerta Grande, Sociedad Anónima*", quien se encargó de gestionar todas las ventas a personas ajenas al linaje familiar.

Sin la Huerta grande, la casa solariega había perdido también su razón de ser, su antigüedad y nobleza. Rafael Angulo de Santa Pau la mantuvo en su poder durante algunos años más, pero sus hijos se dieron cuenta de que ya no tenía mucho sentido la vinculación con la localidad. El solar dejó de identificar al linaje. En agosto del año 1994 entregaron el paso de la Virgen Dormida a la iglesia, para que fuera la parro-

(82) Estas viviendas fueron descritas, medidas y registradas en el año 1946. Véase R.P.C., Registro de la finca nº 2819.

(83) R.P.C., Registro de la finca nº 2823.



Paso de la Virgen Dormida y detalles. Fotos Fran Martín y Fernando Herrero.



Escudos familiar de los Angulo y Navarro de Arzuriaga. Fotos Fran Martín.

quia quien se encargara de organizar la procesión. Algunos años después pusieron en venta la casa solariega, que fue adquirida en 2009 por una empresa de turismo y patrimonio dirigida por el arquitecto Tomás Guitarte Gimeno. Con esta enajenación desapareció el solar familiar de un entroncado linaje (Navarro, Vicente, Espejo y Angulo) varias veces centenario.

Abreviaturas

A.H.N.	Archivo Histórico Nacional
A.H.P.C.	Archivo Histórico de Protocolos de Calamocha
A.H.P.Z.	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
A.M.C.	Archivo Municipal de Calamocha
A.P.C.	Archivo Parroquial de Calamocha
R.P.C.	Registro de la Propiedad de Calamocha

Bibliografía

- Almagro Basch, Martín (1952): “Dos puentes romanos turolenses en la vía romana y medieval de Zaragoza a Córdoba”, *Teruel*, 7, pp. 179-193.
- Almagro Basch, Martín (1956): “Calamocha y el Poyo del Campo (Teruel) en relación con el Cid Campeador”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, CSIC, vol. 6, pp. 613-630.
- Angulo Iñiguez, Diego (1984): “Casa de los Angulo y de los Tejada, Calamocha (Teruel)”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 181, pp. 402-403.
- Angulo Sáinz de Varanda, Jaime (2008): “Los últimos Vicente de las tierras del Jiloca (Aragón, España)”, *Emblemata*, 14, pp. 101-126.
- Benedicto Gimeno, Emilio (1997): *La crisis el siglo XVII en tierras del Jiloca. Transformaciones sociales e innovaciones económicas en la localidad de Calamocha*. Calamocha, Centro de Estudios del Jiloca.
- Benedicto Gimeno, Emilio (2006): “Noviazgo, amor y sexo en el siglo XVIII”, *Historia de Monreal del Campo*, Monreal, Ayuntamiento, pp. 83-98.
- Benedicto Gimeno, Emilio, Martín Domingo, Francisco y López Latorre, Beatriz (2007): *Las casas solariegas. El patrimonio cultural de la Comarca del Jiloca*. Calamocha, Comarca del Jiloca.
- Diarte Lorente, Pascual (1993): *La Comunidad de Daroca: Plenitud y Crisis (1500-1837)*. Daroca, Centro de Estudios Darocenses.
- Fantoni Benedi, Rafael (1991): “Padrón de caballeros infanzones de la comunidad de Daroca: Año 1737”, *Hidalguía*, 228, pp. 737-751.

- Fantoni Benedi, Rafael (1991): “Padrón de caballeros infanzones de la comunidad de Daroca: Año 1787”, *Hidalguía*, 228, pp. 771-784.
- Fuertes de Gilbert y Rojo, Manuel (1988): “Hitos de Calamocha en la historia de Aragón: momentos históricos y linajes”, *Xiloca*, 1, pp. 30-47
- Fuertes de Gilbert y Rojo, Manuel (1993): “Melchor de Luzón y su familia en la Calamocha del siglo XVII”, *Xiloca*, 11, pp. 67-82
- Fuertes de Gilbert y Rojo, Manuel (2010): *Testimonios heráldicos. El patrimonio cultural de la Comarca del Jiloca*. Calamocha, Comarca del Jiloca.
- Gracia Rivas, Manuel (2005): *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los 24 municipios del antiguo Partido Judicial de Borja*. Borja, Centro de Estudios Borjanos.
- Modrobejo, Endika (1997): “Vicente o Bicente”, *Diccionario Hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, Bilbao, Ed. Mogrobejo-Zabala, vol. VIII, pp. 91-101
- Vicente García, María Luisa (1990): “Los padrones de infanzonía como fuentes para el estudio de Calamocha y su comarca en el siglo XVIII”, *Xiloca*, 6, pp. 69-110.



Grafito en los graneros de la casa recordando el paso de la 57ª Compañía de Ametralladoras durante la Guerra Civil.